1251

INFORME DE EJECUCION TECNICA 4 CPS 423-2022

Del 18 de abril al 17 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN 13

EVIDENCIA 13.1

CALLE 18 #6 - 47 - Teléfono: 7030973 / 3142980798
email: direccionygestionproyectos1680@gmail.com

~~345~~
1252

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 PERÍODO: 18 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 423 DE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901352122-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL Y NOVENCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($57.242.960)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02301160343000000 - 1680
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2023
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 DE JULIO 2023
OBJETO DEL CONTRATO	**"Implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu"**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1.		
2. Elaborar y presentar el cronograma de actividades al Comité técnico, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1.		
3. Garantizar la designación del talento humano idóneo para el desarrollo de las actividades.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1 Y 3.		
4. Realizar las presentaciones públicas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	Se presento en el informe de ejecución técnica y financiera No. 1 Y 2.		

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Realizar el diagnóstico Local para identificar la existencia de los dispositivos de base comunitaria y los puntos de mayor prevalencia en la localidad en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas y entregar los resultados obtenidos.	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		
6. Realizar y garantizar la logística necesaria para la ejecución de cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.	**6.1** Se realiza evento de celebración del día de los niños el día sábado 6 de mayo de 2023 en el Parque zonal del Quiroga entre las 9:00 am y la 1:00 pm. Se presenta el plan de acción y ficha metodológica para el Componente 2, actividad #4, día del niño. **6.2** La actividad fue acompañada por la logística por 4 personas de la Policía Nacional, 10 gestores de convivencia de la oficina de seguridad de la Alcaldía Local, 2 vigías de seguridad de las barras futboleras, 6 dinamizadores de Dirección y Gestión de Proyectos, 2 personas para la entrega de refrigerios, 1 coordinador de emergencias y 1 coordinador logístico, con quienes se	**6.1** Plan de acción y ficha metodológica. **6.2** Envió de permisos. **6.3** Solicitud de acompañamiento Policía. **6.4** Realización de la actividad día del niño.	**Evidencia 6.1** Se presenta plan de acción y ficha metodóloga de la actividad. **Evidencia 6.2** Envió Oficios y correos solicitud de espacio Parque Zonal Quiroga. **Evidencia 6.3** Envió Oficios y correos acompañamiento por parte de la policía. **Evidencia 6.4** Registro recursos técnicos y tecnológicos.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	desarrolló el plan de manejo del evento tal como se describe en el documento. **6.3** Se solicita acompañamiento por parte de la policía para la correcta ejecución de la actividad. **6.4** Como parte de la logística se contrató sonido profesional de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico sonido, mezcladora, bafles amplificados. Dos trípodes para bocina: Micrófono alámbrico o inalámbrico. Un reproductor de CD portátil, para poder reproducir música en varios formatos) del cual se presenta el respectivo soporte fotográfico y recreadores.		
7. Garantizar la entrega oportuna de los elementos, implementos o materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas.	**7.1** Se entregaron 60 regalos, uno para cada niño hijo de los barristas asistentes y algunos para niños de la policía cívica tal como se evidencia en los listados de entrega de regalos. **7.2** Se levanta Acta de verificación celebración día de del niño con los asistentes al evento.	**7.1** Entrega 60 regalos a los asistentes. **7.2** Acta de verificación celebración día de del niño. **7.3**. Entrega de 140 refrigerios. **7.4** Acta de entrega de refrigerios. **7.5** Entrega de 71 refrigerios. **7.6** entrega de 53 refrigerios. **7.7** entrega de 57 refrigerios.	**Evidencia 7.1** Registro fotográfico de entrega de regalos y listados de entrega. **Evidencia 7.2** Acta de verificación celebración día de del niño 6-05-2023. **Evidencia 7.3** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega celebración día del niño.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	7.3 Se entregaron un total de 140 refrigerios al cierre de la jornada el cual constaba de perro caliente y Jugo Tetrapak 200 ml, según lo dispuesto en el anexo técnico **y** como aporte de la Policía se entregaron crispetas para todos los asistentes. **7.4** Acta de entrega de refrigerios para el componente 1 del contrato. **7.5** Entrega de refrigerios para la Fundación Renacer. **7.6** Entrega de refrigerios para la Fundación Ibur. **7.7** Entrega de refrigerios para la Fundación Mujeres Guerreras.		**Evidencia 7.4** Actas de entrega de refrigerios al componente 1 del contrato. **Evidencia 7.5** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega Fundación Renacer. **Evidencia 7.6** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega Fundación Ibur. **Evidencia 7.7** Registro fotográfico de entrega de refrigerios y listados de entrega Fundación Mujeres Guerreras.
8. Informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.	Para componente 2, actividad #4 Día Del Niño se realiza modificación contractual en la entrega de los juguetes, la cual es aprobado en el SECOP por parte de la Alcadia el día 05 de mayo de 2023.	**8.1** Oficio OTRO SI CPS 423-2022.	**Evidencia 8.1** Oficio OTRO SI CPS 423- 2022. Aprobado el 05 de mayo de 2023.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		
10. Realizar el ingreso y salida al almacén del FDLRUU, de los bienes, equipos, piezas publicitarias y demás que se adquieran con recursos del fondo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área.	En la factura No. FVE-21 se encuentra especificado el valor total del servicio y el valor del IVA de acuerdo a lo presentado en la oferta económica. Ingreso de almacén por parte del apoyo a la supervisión.	**10.2** Facturas de venta FVE-21	**Evidencia 10.2** FDL de Rafael Uribe Uribe FVE- 21
11. Llevar el control de asistencia y registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	**Actividad 1** El día 18 de abril de 2023 se realiza el taller #2 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 2** El día 19 de abril de 2023 se realiza el taller #2 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos.	**11.1** Taller "tomando apuntes" Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 18-04-2023. **11.2** Taller "tomando apuntes" Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 19-04-2023.	**Evidencia 11.1** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.2** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos. **Evidencia 11.3** Listado de asistencia al taller y registro

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Actividad 3 El día 19 de abril de 2023 se realiza el taller #2 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras. **Actividad 4** El día 25 de abril de 2023 se realiza el taller #3 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 5** El día 26 de abril de 2023 se realiza el taller #3 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos. **Actividad 6** El día 26 de abril de 2023 se realiza el taller #3 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras. **Actividad 7** El día 02 de mayo de 2023 se realiza el taller #4 del Componente 1	**11.3** Taller "tomando apuntes" Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 19-04-2023. **11.4** Taller "emociones y violencia" Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 25-04-2023. **11.5** Taller "emociones y violencia" Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 26-04-2023. **11.6** Taller "emociones y violencia" Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 26-04-2023. **11.7** Taller "empatía y simpatía" Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 02-05-2023. **11.8** Taller "empatía y simpatía" Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 03-05-2023.	fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras. **Evidencia 11.4** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.5** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos. **Evidencia 11.6** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras. **Evidencia 11.7** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.8** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 8** El día 03 de mayo de 2023 se realiza el taller #4 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos. **Actividad 9** El día 03 de mayo de 2023 se realiza el taller #4 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras. **Actividad 10** El día 05 de mayo de 2023 se realiza la Actividad #4 del Componente 2 Día del Niño en el Parque Zonal Quiroga. **Actividad 11** El día 09 de mayo de 2023 se realiza el taller #5 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay.	**11.9** Taller "empatía y simpatía" Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 03-05-2023. **11.10** Se realiza Actividad Dia del Niño. **11.11** Taller "primer encuentro" Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 09-05-2023. **11.12** Taller "primer encuentro" Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 10-05-2023. **11.13** Taller "primer encuentro" Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 10-05-2023. **11.14** Taller "video y teatro" Componente 1 Grupo Renacer – Diana Turbay 16-05-2023. **11.15** Taller "teatro" Componente 1 Fundacion IBUR Molinos 17-05-2023.	**Evidencia 11.9** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras. **Evidencia 11.10** Listado de asistencia incluyendo consentimientos por participación de menores de edad, y registro fotográfico. **Evidencia 11.11** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico, Grupo Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.12** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos. **Evidencia 11.13** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras. **Evidencia 11.14** Listado de asistencia al taller y registro

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Actividad 12 El día 10 de mayo de 2023 se realiza el taller #5 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos. **Actividad 13** El día 10 de mayo de 2023 se realiza el taller #5 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras. **Actividad 14** El día 16 de mayo de 2023 se realiza el taller #6 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay. **Actividad 15** El día 17 de mayo de 2023 se realiza el taller #6 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Fundacion IBUR Molinos. **Actividad 16** El día 17 de mayo de 2023 se realiza el taller #6 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De	**11.16** Taller "teatro" Componente 1 Fundacion Mujeres guerreras 17-05-2023.	fotográfico, Grupo Renacer – Diana Turbay. **Evidencia 11.15** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion IBUR Molinos. **Evidencia 11.16** Listado de asistencia al taller y registro fotográfico Fundacion Mujeres Guerreras.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Violencias Contra La Mujer con Fundacion Mujeres guerreras.		
12. Asistir a todas las reuniones o comité técnicos programados durante la ejecución del contrato y elaborar las actas de las mismas.	**Actividad 1** Se realizo reunión con dinamizadores, personal del contratista y apoyo a la supervisión del contrato el día 24 de abril de 2023, para tratar temas diferentes temas del contrato. **Actividad 2** Se realizo reunión con comité técnico de seguimiento, personal del contratista y apoyo a la supervisión del contrato el día 05 de mayo de 2023, según lo indica anexo técnico.	**12.1** Reunión componente II 24/04/2023. **12.2** Reunión Comité Técnico 05/05/2023.	**Evidencia 12.1** Acta de Reunión 24/04/2023. **Evidencia 12.2** Acta de Reunión 05/05/2023.
13. Elaborar y entregar los informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato.	Se presenta en este documento informe de ejecución técnica y financiera correspondiente al periodo del 18 de abril al 17 de mayo de 2023.	**13.1.** Informe de ejecución técnica y financiera No. 4.	**Evidencia 13.1.** El presente informe GCO-GCI-F110.
14. Elaborar y entregar un informe final de ejecución, donde se incluya el informe detallado con los resultados obtenidos y demás documentos requeridos u obtenidos	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
durante la ejecución y la base de datos digitalizada de los beneficiarios y/o participantes en el proyecto.			
15. Organizar la documentación generada en la ejecución del contrato de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área de gestión documental y apoyar la actualización del expediente físico cuando haya lugar.	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		
16. Garantizar la adquisición y entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución del proyecto en cada una de sus fases, contemplando acciones y estrategias, así como las medidas de protección y prevención frente al contagio por COVID 19, dando cumplimiento a la normatividad distrital y nacional vigente.	Se hace entrega de elementos de bioseguridad al personal bajo los parámetros de salubridad y protocolos de bioseguridad.	**16.1** Registro fotográfico.	**Evidencia 16.1** Registro fotográfico.
17. Garantizar la ejecución de la iniciativa priorizada de presupuestos participativos "un canal más seguro"	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		
18. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios y prácticas ambientales, según lo establecido en la GUIA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Gobierno, las fichas de contratación sostenible y lo establecido en el anexo técnico del contrato			
19. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		
20. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		
21. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central,	Se realiza la entrega de refrigerios y regalos. Al finalizar el evento se implementan protocolos de disposición de residuos haciendo uso de diferentes	**21.1** Registro fotográfico disposición de residuos.	**Evidencia 21.1** Registro fotográfico disposición de residuos.

1258

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.	bolsas y disposición final en el lugar correspondiente.		
22. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		
23. Las demás que se deriven o se requieran para la correcta ejecución de acuerdo con la naturaleza del contrato.			

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Durante el Mes 4 no se Ejecutó esta obligación		

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	EPS SANITAS COMPENSAR EPS NUEVA EPS	ARL SURA	PORVENIR COLPENSIONES PROTECCIÓN
FIRMAS			

259

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS** **R.L. DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO** **Cargo: Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: CESAR MAURICIO RUIZ** **CARGO: PROFESIONAL DE PLANEACIÓN** **Firma:**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

856
1260

INFORME DE EJECUCION TECNICA 4 CPS 423-2022

Del 18 de abril al 17 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN 16

EVIDENCIA 16.1

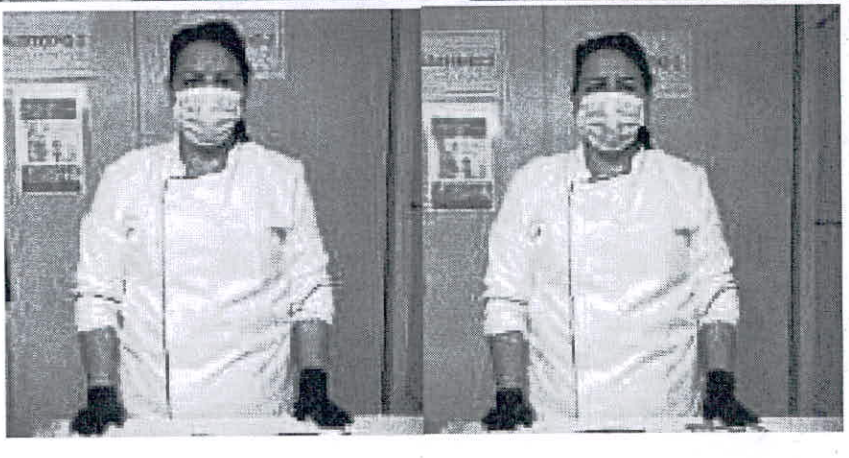
CALLE 18 #6 - 47 - Teléfono: 7030973 / 3142980798
email: direccionygestionproyectos1680@gmail.com

1261

REGISTRO FOTOGRÁFICO ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
CPS 423 – 2022
Fecha: 18 de abril al 17 de marzo
Lugar: Localidad Rafael Uribe Uribe







REGISTRO FOTOGRÁFICO ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
CPS 423 – 2022
Fecha: 18 de abril al 17 de marzo
Lugar: Localidad Rafael Uribe Uribe

1262

INFORME DE EJECUCION TECNICA 4 CPS 423-2022

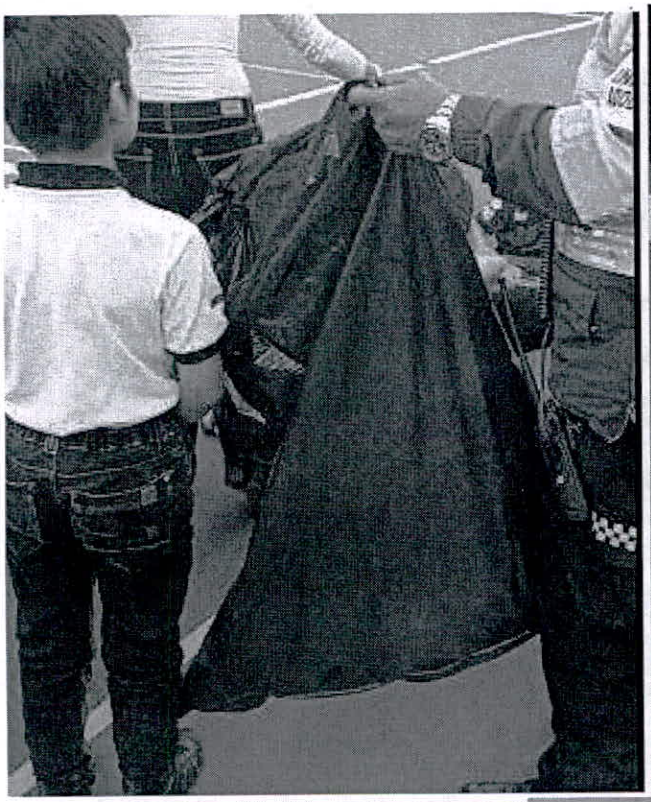
Del 18 de abril al 17 de mayo de 2023

OBLIGACIÓN 21

EVIDENCIA 21.1

1263

REGISTRO FOTOGRÁFICO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
CPS 423 – 2022
Fecha: 18 de abril al 17 de marzo
Lugar: Localidad Rafael Uribe Uribe









REGISTRO FOTOGRÁFICO DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
CPS 423 – 2022
Fecha: 18 de abril al 17 de marzo
Lugar: Localidad Rafael Uribe Uribe





1264

BOGOTÁ

0018 FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE

UNIDAD EJECUTORA 01

DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA
Firmado digitalmente por DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA
Fecha: 2023.06.23 16:27:47 -05'00'

DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1106

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603430000001680	Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	20.459.838
			Total	**20.459.838**

Objeto:

ADICION No. 1 "IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"

Se expide a solicitud de EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO Cargo ORDENADOR DEL GASTO - ALCALDE LOCALmediante oficio número 20236820014453 de JUNIO 22 DE 2023.

Bogotá D.C. JUNIO 23 DE 2023

Documento firmado por: DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DSANCHEZC 23.06.2023

Elaboró: LCARRILLOB 23.06.2023

Impresión:23.06.2023-16:24:18 DSANCHEZC 0000429435 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el actaNo. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**, identificada con NIT. 901.352.122-9, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Adición y modificación N. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 423 de 2022,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 423-2022**
Contratista	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**
Objeto	"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu".
Valor del contrato	$ 424.357.600 COP
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de Suscripción	26 de diciembre de 2022
Fecha de Iniciación:	18 de enero de 2022
Fecha de terminación inicial	17 de julio de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe celebró con **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** el Contrato de prestación de servicios No. CPS- 423 de 2022, cuyo objeto es: "*implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu*".

3. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 18 de enero de 2023.

4. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos.

5. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, a el contrato CPS-423-2022, se le realizo la a Modificación de la oferta económica y Anexo Técnico en la entrega de premios para la conmemoración del día del niño, Actividad correspondiente al componente 2.

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado 10 de mayo de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 9 de junio de 2023, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la ADICION Y MODIFICACIÓN N. 1 al contrato CPS-423-2022, por las razones que se establecen a continuación:

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN:

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 , por ser un acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más entidades públicas que se permite por ley y que cumple con los requisitos técnicos.

Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde se indica qué, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atendiendo a las prohibiciones descritas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición que aquí se

pretende no excede el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato.
La adición propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe: "… Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o.de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado". Teniendo en cuenta que actualmente DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS CPS 423-2022 cuyo OBJETO es: **"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU"**

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE MODIFICACIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de Modificación del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 28 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

En el Anexo Técnico y en la Oferta Económica, para el componente 3 se encuentra estipulado que:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos hurtos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en d**erechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional,** estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

El operador tendrá que coordinar operativos junto a los gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe mínimo una vez cada 15 días hasta finalizar la ejecución para la recuperación del canal albina por la cantidad

de habitantes de calle que allí permanecen, lo cual ocasionan temor por los residentes y constantes hurtos.

Se coordinará con el cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y junto con ellos las personas del comité de seguimiento, sus familias y vecinos realizarán la recuperación del espacio público. Finalizada la actividad se ubicará un pendón de 2X1 metros impresos en banner los cuales deben ser instalados en el espacio que demuestre la recuperación. (El diseño deberá ser aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones y deberá ser ingresado al almacén)

Duración

8 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador y tendrá que ser aprobado por el comité de seguimiento.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe.

EN LA OFERTA ECONÓMICA SE INDICA QUE:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA tallerista, profesional en derecho o ciecias politicas, administrativas y juridicas, experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y formacion del codigo nacional de policia, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	16	$ 118.080	$ 1.889.280		$ 1.889.280
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	760	$ 8.758	$ 6.656.080		$ 6.656.080
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	30	$ 200.080	$ 6.002.400		$ 6.002.400
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	8	$ 68.880	$ 551.040		$ 551.040
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.090**
TOTAL						**$ 418.165.678**

De acuerdo con lo anteriormente se hace necesario Reducir las Horas de los talleres, esto teniendo en cuenta que:

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector
Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

En donde ellos expresaron su inconformidad con la formulación del componente debido que solo va enfocado a sensibilización por medio de talleres, y ellos sugieren que de esta manera no se puede lograr un resultado efectivo, por lo tanto proponen que las actividades que se van a ejecutar logren un mayor impacto, en donde pueda participar la comunidad en general y no solo se quede en talleres si no que se vean resultados evidentes en cuanto la recuperación del canal y apropiación del espacio, que es el objetivo de la iniciativa ciudadana plasmada en el componente #3 del contrato. Teniendo en cuenta las sugerencias de los participantes en dicha reunión se realiza propuesta metodológica para reestructuración del componente y el respectivo ajuste presupuestal requerido para tal fin.

SOLICITUD MODIFICACIÓN: ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 3, "Recuperación de Espacio Público Inseguro.

se solicita formalmente que el componente N°3, quede de la siguiente manera dentro del Anexo Técnico y la Oferta Económica:

ANEXO TECNICO QUEDARA ASI:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en derechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional, estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores

de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe

Duración
3 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe

Estos talleres se dictarán en los salones comunales seleccionados para cada sector y estarán enfocados en:

- Resolución de conflictos
- Resignificación
- Derechos Humanos

Después de cada sensibilización se realizará 1 toma de embellecimiento y recuperación del espacio público del Canal Albina en cada sector de la siguiente manera:

Se ejecutará una actividad de embellecimiento y limpieza alrededor del canal en donde se utilizaran materiales de aseo (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores) además, se realizara una intervención artística con énfasis en el código nacional de seguridad y convivencia y por último se realiza una (lunada), en donde se involucre a la comunidad del sector en general con el objetivo primordial de integrarla al proceso de resignificación del espacio y realizar apropiación del mismo, estas actividades tendrán que ser acompañadas por la MEBOG, cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

En cada uno de los sectores se pretende involucrar a la comunidad y las Juntas de Acción Comunal aleñadas al canal para la convocatoria e inscripciones de la comunidad:

1. Sector 1 Cra 27 hasta Cra 24
2. Sector 2 Cra 24 hasta Av. Caracas
3. Sector 3 Av. Caracas hasta Cra 12D

KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO: los 90 beneficiarios recibirán los siguientes materiales para la correcta participación en la Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecológico, a 1 tinta. Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol. Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina por ende se entregara kit de estudio para la jornada de embellecimiento (Insumos para el proceso de recuperación y embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

LA OFERTA ECONOMICA QUEDARA ASI:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA referente, profesional en derecho o ciencias políticas, administrativas y jurídicas, experiencia específica mínima de 2 años en capacitaciones y formación del código nacional de policía, resolución de conflictos y proyectos sociales	HORA	9	$ 118.080	$ 1.062.720		$ 1.062.720
REFRIGERIO: (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (s ándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe entregar debidamente empacados , en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reciclable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaría Distrital de salud	REFRIGERIOS	270	$ 8.758	$ 2.364.660		$ 2.364.660
Iniada (canaleros)	canaleros	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	9	$ 200.080	$ 1.800.720		$ 1.800.720
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y sellero (Medida: Carta 12x17, papel ecológico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	9	$ 68.880	$ 619.920		$ 619.920
Insumos para el proceso de recuperación y embellecimiento (pintura, maderas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)	UNIDAD	3	$ 958.793	$ 2.876.379		$ 2.876.379
Muestra cultural - obra de teatro UNIDAD	UNIDAD	3	$ 1.190.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	MESES	90	$ 31.160	$ 2.804.400		$ 2.804.400
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.089**

SOLICITUD ADICION

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE ADICIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de adición del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 8 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

JUSTIFICACIÓN COMPONENTE 3: recuperación de espacios públicos inseguros.

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

Para el Componente # 3

1. **KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO**: se le adicionara Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela Pólux, manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina.

2. se verifico que no existen recursos para la vinculación del gestor de la iniciativa participativa "un canal más seguro", razón por la cual se propone que dentro de la modificación propuesta en el presente documento se adicione el recurso solicitado para vincular al promotor de la iniciativa priorizada en aras de garantizar el cumplimiento de los fines de los presupuestos participativos, y las demás actividades propuestas,

3. Se propone adicionar alquiler del sonido para las muestras culturales que se realizaran en cada uno de los sectores priorizados Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones

4. Se propone adicionar Apoyo Logístico, quienes estarán acompañando las muestras culturales, actividades de embellecimiento, lunada en los sectores priorizados

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

PROPUESTA ADICION COMPONENTE 3						
Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	90	$ 48.544	$ 4.368.960		$ 4.368.960
Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	3	$ 3.837.600	$ 11.512.800		$ 11.512.800
Apoyo Logistico	UNIDAD	30	$ 119.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Dinamizador	MESES	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
TOTAL ADICION COMPONENTE 3						**$ 26.651.760**

VALOR DEL CONTRATO	$ 424.357.600
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	$ 418.165.678
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL, PROPUESTA ADICION AL CONTRATO	$ 26.651.760
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	$ 6.191.922
TOTAL ADICION	$20.459.838

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 424.35

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Valor Máximo para Adición en SMLV:212.17
Valor Adición Solicitada en SMLV: 17,63

7. Que la ADICION Y MODIFICACIÓN solicitada al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022 se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)

8. Que, de la misma manera, el artículo 40 de la ley 80 establece que las entidades estatales podrán realizar adiciones a los contratos siempre y cuando no se exceda del 50% situación que aplica para el caso en particular "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

9. El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de la presente **ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 423 de 2022,** con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

10. Que, en consecuencia, las partes proceden a la suscripción de la presente ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificación Oferta Económica y Anexo Técnico del componente 3 "Recuperación de Espacio Público disminución de cantidades de número de Horas de Talleres, Carpas y numero de refrigerios a entregar y e incremento de horas del Alquiler del Espacio para la realización de Talleres y La Solicitud de Adición de la suma de veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($20.459.838) al contrato CPS 423 del 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento de ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, se perfecciona con la aceptación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato de Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento ADICION Y MODIFICACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de modificación de ADICION Y MODIFICACIÓN no. 1 al Contrato CPS No. 423-2022, todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista y supervisor.

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA La presente **ADICION Y MODIFICACIÓN N°1** queda legalizada por parte del contratista con la ampliación de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio. Para ello el contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la plataforma del SECOP II, los anexos de ampliación de vigencia de las garantías contractuales derivados de la presente prórroga, para su respectiva aprobación por parte del FDLRUU.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLÁUSULA CUARTA -VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato No. CPS- 423- 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyecto: Valentina Meléndez Z - Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU Viernes noviembre 2
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU

1277

BOGOTÁ

0018 FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE

UNIDAD EJECUTORA 01

DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA
Firmado digitalmente por DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA
Fecha: 2023.08.01 13:22:18 -05'00'

DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1078

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603430000001680	Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	20.459.838
			Total	**20.459.838**

CDP :1106

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 423

Objeto:

ADICION No. 1 CPS 423 2022 "IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"

Beneficiario : 1011818213 NIT 901352122 DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS

Modalidad de Selección :02 SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA

Bogotá D.C. AGOSTO 01 DE 2023

Documento firmado por:DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DSANCHEZC 01.08.2023

Elaboró: LCARRILLOB 01.08.2023

Impresión:01.08.2023-13:21:07 DSANCHEZC 5000530804 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

1278

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.13 21:01:31 -05:00

Código de Seguridad: eNUcg4hRjrtXP+nzRX4g3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100241354	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71680229	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/01/2023	24:00 Horas Del	20/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.122-9
DIRECCIÓN	CLL 18 # 6 - 47 OF 302	TELÉFONO	3123120674
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 32 SUR # 23 - 62	TELÉFONO	3660007
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 32 SUR # 23 - 62	TELÉFONO	3660007

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION CONTRACTUAL DEL PORROGA NO 1 AL CPS 423-2022 SE PROOGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS 423-2022 , CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU.
ASEGURADO: FONDO DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE- NIT: 8999999061-9 - DIRECCION: CALLE 32 SUR # 23-62 - TELEFONO 3660007

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/03/2024	44.481.743,80	29.248,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/09/2026	22.240.871,90	11.334,00
ALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/03/2024	44.481.743,80	29.248,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/03/2024	44.481.743,80	29.248,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 155.686.103,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROGRAMADORA IDEAL DE SEGUROS PROINSE LIMI	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	99.078,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	99.078,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	18.825,00
TOTAL A PAGAR	$	117.903,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

1279

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Afianzadores / Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100241354** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** , expedida por la Compañía en **13/07/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **13** días del mes **JULIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Fecha de Solicitud: 27 de junio de 2023	**Área de Origen:** Oficina de planeación

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número convenio: CPS-423-2022	**Fecha de Suscripción**: 26 de diciembre del 2022	**Tipo de Convenio:** Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: Seis (06) meses	Fecha de Inicio: 18 enero 2023	Fecha de Terminación: 17 de Julio 2023
Contratista: DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS		
Interventor: N/A Supervisor: EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO. Alcalde Local	Valor del Contrato: $ 424.357.600,00	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1 Prorroga, Modificación.**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A **CDP No.:** N/A	2 meses **Fecha Terminación:** 15 de septiembre 2023	**Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios N°423–2022., por dos (2) meses para la ejecución de los eventos finales y del componente tres recuperaciones del espacio publico**

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
	N	

Valor: $20.459.838 CDP No.: N/A	N/A	Modificación Oferta Económica y Anexo Técnico del componente 3 "Recuperación de Espacio Público disminución de cantidades de número de Horas de Talleres, Carpas y numero de refrigerios a entregar y e incremento de horas del Alquiler del Espacio para la realización de Talleres y solicitud de Adición de la suma de veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($20.459.838) al contrato CPS 423 del 2022.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del convenio:

Objeto: "IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"

Valor total ejecutado a la última factura: $ 174.501.854
Plazo de ejecución actual: (6) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	$ 424.357.600,00
Valor ejecutado a última factura:	$ 174.501.854
Valor a Adicionar:	$ N/A

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN:

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la solicitud de modificación contractual de prorroga al Contrato prestación de servicios **CPS-423-2022**.

Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece la Ley 80 de 1993.

La prórroga propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual trascribe:

"... Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".*(...)*

CONSIDERACIONES

Mediante Radicado No. 2023681006787-2 del 27 de junio del 2023, con alcance de Radicado 20236810077652 del 4 de Julio 2023 el señor **MICHAEL OSWALDO SALDOVAL SALINAS**, en calidad de Representante Legal **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S**, realiza la Solicitud Prorroga CPS 423-2022, indicando que:

"*El suscrito, en mi calidad de representante legal del Dirección y Gestión de Proyectos S.A.S, por medio de la presente, solicitamos sea avalada una prórroga, por el término de un (2) meses al plazo inicialmente fijado del Contrato No. CPS-423-2022, teniendo en cuenta para la ejecución del Componente #3: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS INSEGUROS del proyecto No. 1680 denominado "Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe.", considerando los siguientes argumentos: A la fecha se encuentra pendiente la ejecución de la iniciativa participativa "un canal más seguro" debido a que este componente requirió una reestructuración y adición de recursos basado en las sugerencias de la población de los sectores aledaños al canal albina, en pro de que dicho componente tenga un impacto contundente y efectivo en cuanto a la sensibilización de la comunidad respecto a la resignificación del espacio, la identificación de los factores de riesgos que generan la latente inseguridad en el sector y la participación de la misma en la construcción conjunta del diagnóstico de seguridad, que consideran fundamental como base para la gestión ante las entidades correspondientes para que estas dirijan con mayor frecuencia y efectividad acciones para la recuperación del sector aledaño al canal y la transformación de este en zona de transito segura para la comunidad y transeúntes. Dicha solicitud fue radicada el pasado 14 de abril de 2023 con radicado 20236810042932 en la Alcaldía Local y a partir de dicha fecha se surtió todo el trámite técnico y jurídico que finalizo con la aprobación de dicha adición el 26 de junio de 2023, razón por la cual la ejecución de las actividades allí contempladas no podría realizarse antes del 18 de julio de 2023, fecha en la que finaliza el termino inicial del contrato y se requiere la prórroga de 2 meses aquí solicitada para dar cumplimiento al cronograma de ejecución del componente Es importante aclarar que los componentes No. 1 y 2 del Proyecto 1680 denominados "componente 1: proceso de formación prevención de violencias contra la mujer" y "componente 2: eco batucadas por la reconciliación en el territorio" se han ejecutado a la fecha en 90% y su cronograma se encuentra en el término inicialmente pactado.SIC*

MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA SOLICITADA:

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades totales del proyecto, nos permitimos solicitar al FDLRUU considerar la aprobación de una prórroga por 2 meses, iniciando el **18 de julio de 2023 y finalizando el día 15 de Septiembre de 2023**

CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISIÓN.

En mi función como apoyo a la Supervisión del CPS 423-2022 y en beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU, cumpliendo con los fines del estado, manifiesto:

Una vez analizada las circunstancias que sustenta la prórroga del contrato por prestación de servicios No. 423 - 2022 de la **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S**, se considera pertinente aprobar la prórroga inicialmente solicitada por 2 meses, dado que, a la fecha el programa se encuentra completado en un 42.81% de ejecución haciendo falta ejecutarse las Actividades que de encuentran relacionadas en el cronograma el cual es adjuntado a la presente solicitud.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.), afirmó:

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"

Conforme a lo anterior y velando por la adecuada ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 423-2022, una vez revisadas las razones expuestas, se considera pertinente aprobar el alcance

al OTRO SI N°2, Radicado por el Contratista **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS**, la prórroga por el termino de 2 meses, **iniciando el 18 de julio de 2023 y finalizando el día 15 de Septiembre de 2023**

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: N/A
Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la Modificación No2 CPS 423-2022

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Cesar Ruiz

Apoyo a la supervisión técnico y financiero
CESAR MAURICIO
Profesional planeación

Apoyo a la supervisión jurídico
Katherine Cala
Profesional planeación

Elaboró y proyectó: Cesar Mauricio– Área de Planeación Cesar Ruiz
Reviso: Katherine Cala – Abogada Contratista – Área de Planeación
Aprobó: Jesús Bayro Felix Muñoz – Líder Área de Planeación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Modificación contractual de prorroga N.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el actaNo. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**, identificada con NIT. 901.233.617-2, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Modificación contractual de prorroga N.1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 423 de 2022,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 423-2022**
Contratista	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**
Objeto	*"Implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu".*
Valor del contrato	$ 424.357.600 COP
Valor de la adición N.1	$ 20.459.838 COP
Valor total	$ 444.817.438 COP
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de Suscripción	21 de diciembre de 2022
Fecha de Iniciación:	18 de enero de 2022
Fecha de terminación inicial	17 de julio de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

de la buena administración, como lo establece la Ley 80 de 1993.
La modificación contractual de prorroga N.1 propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual trascribe:
"... Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 10. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 20. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".*(...)*

CONSIDERACIONES

Mediante Radicado No. 2023681006787-2 del 27 de junio del 2023, con alcance de Radicado 20236810077652 del 4 de Julio 2023 el señor **MICHAEL OSWALDO SALDOVAL SALINAS**, en calidad de Representante Legal **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S**, realiza la Solicitud Prórroga CPS 423-2022, indicando que:

"El suscrito, en mi calidad de representante legal del Dirección y Gestión de Proyectos S.A.S, por medio de la presente, solicitamos sea avalada una modificación contractual de prorroga N.1, por el término de un (2) meses al plazo inicialmente fijado del Contrato No. CPS-423-2022, teniendo en cuenta para la ejecución del Componente #3: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS INSEGUROS del proyecto No. 1680 denominado "Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe.", considerando los siguientes argumentos: A la fecha se encuentra pendiente la ejecución de la iniciativa participativa "un canal más seguro" debido a que este componente requirió una reestructuración y adición de recursos basado en las sugerencias de la población de los sectores aledaños al canal albina, en pro de que dicho componente tenga un impacto contundente y efectivo en cuanto a la sensibilización de la comunidad respecto a la resignificación del espacio, la identificación de los factores de riesgos que generan la latente inseguridad en el sector y la participación de la misma en la construcción conjunta del diagnóstico de seguridad, que consideran fundamental como base para la gestión ante las entidades correspondientes para que estas dirijan con mayor frecuencia y efectividad acciones para la recuperación del sector aledaño al canal y la transformación de este en zona de transito segura para la comunidad y transeúntes. Dicha solicitud fue radicada el pasado 14 de abril de 2023 con radicado 20236810042932 en la Alcaldía Local y a partir de dicha fecha se surtió todo el trámite técnico y jurídico que finalizo con la aprobación de dicha adición el 26 de junio de 2023, razón por la cual la ejecución de las actividades allí contempladas no podría realizarse antes del 18 de julio de 2023, fecha en la que finaliza el termino inicial del contrato y se requiere la modificación contractual de prorroga N.1 de 2 meses aquí solicitada para dar cumplimiento al cronograma de ejecución del componente Es importante aclarar que los componentes No. 1 y 2 del Proyecto 1680 denominados "componente 1: proceso de

formación prevención de violencias contra la mujer" y "componente 2: eco batucadas por la reconciliación en el territorio" se han ejecutado a la fecha en 90% y su cronograma se encuentra en el término inicialmente pactado.SIC

MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA SOLICITADA:

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades totales del proyecto, nos permitimos solicitar al FDLRUU considerar la aprobación de una modificación contractual de prorroga N.1 por 2 meses, iniciando el **18 de julio de 2023 y finalizando el día 15 de septiembre de 2023**

CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISIÓN.

En la función como apoyo a la Supervisión del CPS 423-2022 y en beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU, cumpliendo con los fines del estado, manifiesto:
Una vez analizada las circunstancias que sustenta la modificación contractual de prorroga N.1 del contrato por prestación de servicios No. 423 - 2022 de la **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S**, se considera pertinente aprobar la modificación contractual de prorroga N.1 inicialmente solicitada por 2 meses, dado que, a la fecha el programa se encuentra completado en un 42.81% de ejecución haciendo falta ejecutarse las Actividades que de encuentran relacionadas en el cronograma el cual es adjuntado a la presente solicitud.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.), afirmó:

"(...) Por otra parte, la modificación contractual de prorroga N.1 del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo,

ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

Conforme a lo anterior y velando por la adecuada ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 423-2022, una vez revisadas las razones expuestas, se considera pertinente aprobar el alcance al OTRO SI N°2, Radicado por el Contratista **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS**, la modificación contractual de prorroga N.1 por el termino de 2 meses, **iniciando el 18 de julio de 2023 y finalizando el día 15 de septiembre de 2023**

7. Que la **Modificación contractual de prorroga N.1** solicitada al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022 se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "En los contratosque celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden públicoy a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)

8. El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de la presente **Modificación contractual de prorroga No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 423 de 2022,** con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

9. Que, en consecuencia, las partes proceden a la suscripción de la presente **Modificación contractual de prorroga N.1**, al Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios N°423– 2022., por dos (2) meses para la ejecución de los eventos finales y del componente tres recuperaciones del espacio publico, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato el día 15 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento de ADICION Y MODIFICACIÓN No. 1, se perfecciona con la aceptación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato de Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento **Modificación contractual de prorroga N.1**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de modificación de **Modificación contractual de prorroga N.1** al Contrato CPS No. 423-2022,

todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista y supervisor.

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA La presente **Modificación contractual de prorroga N.1** legalizada por parte del contratista con la ampliación de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio. Para ello el contratista se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la plataforma del SECOP II, los anexos de ampliación de vigencia de las garantías contractuales derivados de la presente prórroga, para su respectiva aprobación por parte del FDLRUU.

CLÁUSULA CUARTA -VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato No. CPS- 423- 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyecto: Valentina Melendez Z - Profesional de Apoyo Contratacion FDLRUU
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratacion FDLRUU

Valentina Meléndez Z.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA ACLARATORIA A LA PRORROGA N. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el actaNo. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**, identificada con NIT. 901.233.617-2, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y al respecto se harán las siguientes aclaraciones, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 423-2022 es la siguiente:

No. Contrato de	**CPS 423-2022**
Contratista	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS**
Objeto	*"IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"*
Valor del contrato	$ 444.817.438 COP
Plazo	SEIS (6) Meses
Prorroga N.1	DOS (2) Meses
Fecha de suscrición:	21 de diciembre de 2022
Fecha de inicio:	18 de enero de 2023
Fecha de terminación inicial:	*17 de julio de 2023*
Fecha de terminación final:	15 de septiembre de 2023
Actualidad del Contrato de:	EN EJECUCION

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe celebró con **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS** el Contrato de prestación de servicios No. CPS- 423 de 2022, cuyo objeto es: "implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu".

3. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 18 de enero de 2023.

4. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE, incluido el IVA y todos los demás impuestos.

5. Que Por parte de la DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS en calidad de Contratista del contrato de Prestación de Servicios CPS-423-2022, mediante Radicado 2023 681-004282-2 del 13 de abril del 2023 , solicito: Modificación de oferta económica y Anexo Técnico en la entrega de premios para la conmemoración del día del niño, Actividad correspondiente al componente 2 y mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado 10 de mayo de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 9 de junio de 2023, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la Modificación Oferta Económica y Anexo Técnico del componente 3 "Recuperación de Espacio Público disminución de cantidades de número de Horas de Talleres, Carpas y numero de refrigerios a entregar y e incremento de horas del Alquiler del Espacio para la realización de Talleres y solicitud de Adición de la suma de veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($20.459.838) al contrato CPS 423 del 2022.

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechada el 27 de junio de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 10 de julio de 2023, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la Modificación contractual de prórroga N.1 al contrato CPS-423-2022, por el termino de 2 meses, quedando como fecha final del contrato el día 17 de septiembre de 2023.

De conformidad a lo anteriormente expuesto las partes:

ACLARAN

PRIMERA: Que por un error de cálculo en la solicitud de prorroga N. 1 del contrato CPS-423-2022 y la minuta de prorroga se calculó como fecha de terminación final el día 15 de septiembre de 2023 cuando en realidad la fecha de terminación final del contrato CPS-423-2023 es el dia 17 de septiembre de 2023.

Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Proyecto: Valentina Meléndez /Abogada de apoyo Contratación FDLRUU
Revisó: Mónica del Pilar Parra Rangel/ Profesional Contratación Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe

1243

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.07.13 21:01:31 -05:00

Código de Seguridad: eNUcg4hRjrtXP+nzRX4g3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100241354	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71680229	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/01/2023	24:00 Horas Del	20/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.352.122-9
DIRECCIÓN	CLL 18 # 6 - 47 OF 302	TELÉFONO	3123120874
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 32 SUR # 23 - 62	TELÉFONO	3660007
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 32 SUR # 23 - 62	TELÉFONO	3660007

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION CONTRACTUAL DEL PORROGA NO 1 AL CPS 423-2022 SE PROOGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CPS 423-2022 , CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU.
ASEGURADO: FONDO DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE- NIT: 8999999061-9 - DIRECCION: CALLE 32 SUR # 23-62 - TELEFONO 3660007

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/03/2024	44.481.743,80	29.248,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/09/2026	22.240.871,90	11.334,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/03/2024	44.481.743,80	29.248,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 18/07/2023	24:00 Horas Del 20/03/2024	44.481.743,80	29.248,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 155.686.103,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROGRAMADORA IDEAL DE SEGUROS PROINSE LIMI	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	99.078,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	99.078,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	18.825,00
TOTAL A PAGAR	$	117.903,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100241354** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** , expedida por la Compañía en **13/07/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **13** días del mes **JULIO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

1295

0018 FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE

UNIDAD EJECUTORA 01

DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA Firmado digitalmente por DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA Fecha: 2023.08.01 13:22:18 -05'00'

DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1078

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011603430000001680	Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	20.459.838
			Total	**20.459.838**

CDP :1106

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 423

Objeto:

ADICION No. 1 CPS 423 2022 "IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"

Beneficiario : 1011818213 NIT 901352122 DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS

Modalidad de Selección :02 SELEC. ABREV. MENOR CUANTÍA

Bogotá D.C. AGOSTO 01 DE 2023

Documento firmado por:DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DSANCHEZC 01.08.2023

Elaboró: LCARRILLOB 01.08.2023

Impresión:01.08.2023-13:21:07 DSANCHEZC 5000530804 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE EJECUCION TECNICA 3 CPS 423-2022

Del 18 de marzo al 17 de abril de 2023

DOCUMENTOS ADICIONALES

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

Fecha de Solicitud: 10 de mayo de 2023	**Área de Origen:** Gestión del Desarrollo Local – Planeación

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CPS 423/2022	**Fecha** de Suscripción: (26) de diciembre del 2022	**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (6) meses	Fecha de Inicio: (18) de enero de (2023)	Fecha de Terminación Inicial: (17) de julio de (2023)
Contratista: DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS		
Supervisor: Eduard Humberto Quintana Arellano Apoyo a la supervisión: Cesar Mauricio Ruiz Londoño	Valor Inicial: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No.1**
Adición Valor	**ADICION**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 20.459.838	**Tiempo**: N/A **Fecha Terminación Final:** 17 de julio de 2023	Modificación Oferta Económica y Anexo Técnico del componente 3 "Recuperación de Espacio Público disminución de cantidades de número de Horas de Talleres, Carpas y numero de refrigerios a entregar y e incremento de horas del Alquiler del Espacio para la realización de Talleres y solicitud de Adición de la suma de veinte millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($20.459.838) al contrato CPS 423 del 2022 .

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

III. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: N/A	N/A
	Fecha Terminación Final	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu"

Valor total ejecutado a la última factura: $ 115.341.474
Plazo de ejecución actual: (6) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$ 424.357.600**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 115.341.474**
Valor a Adicionar:	**$ 20.459.838**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 444.817.438**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN:

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la Adición y Modificación No.1 al Contrato. De Prestación de Servicios CPS 423-2022 , por ser un acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más entidades públicas que se permite por ley y que cumple con los requisitos técnicos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde se indica qué, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Atendiendo a las prohibiciones descritas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición que aquí se pretende no excede el cincuenta por ciento 50% del valor inicial del contrato

.

La adición propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe: "... Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o.de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado". Teniendo en cuenta que actualmente DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS CPS 423-2022 cuyo OBJETO es: **"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU"**

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE MODIFICACIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de Modificación del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 28 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

En el Anexo Técnico y en la Oferta Económica, para el componente 3 se encuentra estipulado que:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos hurtos, y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en d**erechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional,** estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público

estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

El operador tendrá que coordinar operativos junto a los gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe mínimo una vez cada 15 días hasta finalizar la ejecución para la recuperación del canal albina por la cantidad de habitantes de calle que allí permanecen, lo cual ocasionan temor por los residentes y constantes hurtos.

Se coordinará con el cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y junto con ellos las personas del comité de seguimiento, sus familias y vecinos realizarán la recuperación del espacio público. Finalizada la actividad se ubicará un pendón de 2X1 metros impresos en banner los cuales deben ser instalados en el espacio que demuestre la recuperación. (El diseño deberá ser aprobado por la oficina de prensa y comunicaciones y deberá ser ingresado al almacén)

Duración

8 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador y tendrá que ser aprobado por el comité de seguimiento.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe.

EN LA OFERTA ECONÓMICA SE INDICA QUE:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA tallerista, profesional en derecho o ciecias politicas, administrativas y juridicas, experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y formacion del codigo nacional de policia, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	16	$ 118.080	$ 1.889.280		$ 1.889.280
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	760	$ 8.758	$ 6.656.080		$ 6.656.080
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	30	$ 200.080	$ 6.002.400		$ 6.002.400
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	8	$ 68.880	$ 551.040		$ 551.040
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.090**
TOTAL						**$ 418.165.678**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

De acuerdo con lo anteriormente se hace necesario Reducir las Horas de los talleres, esto teniendo en cuenta que:

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector
Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

En donde ellos expresaron su inconformidad con la formulación del componente debido que solo va enfocado a sensibilización por medio de talleres, y ellos sugieren que de esta manera no se puede lograr un resultado efectivo, por lo tanto proponen que las actividades que se van a ejecutar logren un mayor impacto, en donde pueda participar la comunidad en general y no solo se quede en talleres si no que se vean resultados evidentes en cuanto la recuperación del canal y apropiación del espacio, que es el objetivo de la iniciativa ciudadana plasmada en el componente #3 del contrato. Teniendo en cuenta las sugerencias de los participantes en dicha reunión se realiza propuesta metodológica para reestructuración del componente y el respectivo ajuste presupuestal requerido para tal fin.

SOLICITUD MODIFICACIÓN: ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 3, "Recuperación de Espacio Público Inseguro.

se solicita formalmente que el componente N°3, quede de la siguiente manera dentro del Anexo Técnico y la Oferta Económica:

ANEXO TECNICO QUEDARA ASI:

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

En este componente se tendrá que priorizar la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro" el cual hace énfasis en recuperación de la canal albina, ya que se encuentra apropiado por los habitantes de calle, existen muchos , y venta de estupefacientes.

Para la materialización de esta iniciativa se harán talleres y formación en derechos humanos, resolución de conflictos, seguridad comunitaria, resignificación, desarrollo emocional, estas tendrán que estar acompañadas con actividades como (limpieza del canal albina, artes escénicas , obras de teatro, actividades lúdicas o actividades deportivas etc), también se harán 3 lunadas (canelazos) durante la ejecución de esta iniciativa el cual integrara a la comunidad del canal albina que será una actividad de integración y apropiación del espacio público estas actividades tendrán que ser acompañadas por la Mebog y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

Duración

3 talleres de 3 horas se incluirán 90 personas de la localidad el cual se dividirán en 3 grupos de a 30 por grupo priorizando el sector canal albina, todas las actividades tendrán que ser en ese lugar, al igual será concertado con el proponente de la iniciativa que estará como dinamizador.

Los talleres y actividades que se realizarán dentro del canal albina tendrán que estar acompañado por gestores de convivencia y la policía de la localidad Rafael Uribe Uribe

Estos talleres se dictarán en los salones comunales seleccionados para cada sector y estarán enfocados en:

- Resolución de conflictos
- Resignificación
- Derechos Humanos

Después de cada sensibilización se realizará 1 toma de embellecimiento y recuperación del espacio público del Canal Albina en cada sector de la siguiente manera:

Se ejecutará una actividad de embellecimiento y limpieza alrededor del canal en donde se utilizaran materiales de aseo (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores) además, se realizara una intervención artística con énfasis en el código nacional de seguridad y convivencia y por último se realiza una (lunada), en donde se involucre a la comunidad del sector en general con el objetivo primordial de integrarla al proceso de resignificación del espacio y realizar apropiación del mismo, estas actividades tendrán que ser acompañadas por la MEBOG, cuadrante de la Policía correspondiente, la SDSCJ y gestores de convivencia de la alcaldía Rafael Uribe Uribe.

En cada uno de los sectores se pretende involucrar a la comunidad y las Juntas de Acción Comunal aleñadas al canal para la convocatoria e inscripciones de la comunidad:

1. Sector 1 Cra 27 hasta Cra 24
2. Sector 2 Cra 24 hasta Av. Caracas
3. Sector 3 Av. Caracas hasta Cra 12D

KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO: los 90 beneficiarios recibirán los siguientes materiales para la correcta participación en la Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecológico, a 1 tinta. Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol. Con el fin de que las personas beneficiadas en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina por ende se entregara kit de estudio para la jornada de embellecimiento (Insumos para el proceso de recuperación y embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

LA OFERTA ECONOMICA QUEDARA ASI:

COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						
TALLERISTA talleris ta, profes ional en derecho o ciecias politicas , administrativas y juridicas , experiencia especifica minimo de 2 años en capacitaciones y form acion del codigo nacional de policia, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	9	$ 118.080	$ 1.062.720		$ 1.062.720
REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acom pañamiento de sal (s ándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe estregar debidamente empacados , en contenedor trans parente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	270	$ 8.758	$ 2.364.660		$ 2.364.660
lunada (canelazos)	canelazos	3	$ 1.092.240	$ 3.276.720		$ 3.276.720
CARPA, Alquiler de 6x6mts	CARPAS	9	$ 200.080	$ 1.800.720		$ 1.800.720
KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90	$ 26.273	$ 2.364.570		$ 2.364.570
ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	9	$ 68.880	$ 619.920		$ 619.920
Insumos para el proceso de recuperacióny embellecimiento (pintura, materas, material vegetal, elementos de aseo, brochas, rodillos, rastrillos, escobas, bolsas, recogedores)	UNIDAD	3	$ 958.793	$ 2.876.379		$ 2.876.379
Muestra cultural - obra de teatro UNIDAD	UNIDAD	3	$ 1.190.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	MESES	90	$ 31.160	$ 2.804.400		$ 2.804.400
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS						**$ 20.740.089**

SOLICITUD ADICION

A continuación, se relaciona en que consiste el OTRO SI DE ADICIÓN No. 1 del CPS 423-2022, de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de adición del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 8 de marzo de 2023, con el fin de fortalecer la ejecución de la Iniciativa aprobada en los presupuestos participativos y que forma parte del Componente No.3 del CPS-423-2022, en los siguientes términos:

Para el Componente # 3 se realizó reunión el día 8 de marzo de 2023 a las 2:00 Pm en el salón comunal de Gustavo Restrepo, con la participación de personas invitadas de la comunidad, Hernán Villamizar el proponente de la iniciativa ganadora "Un canal más seguro", y con los presidentes de Junta de Acción Comunal;

Jonathan Bernal – Presidente Junta de Acción Comunal Gustavo Restrepo
Jairo Sastoque - Presidente Junta de Acción Comunal Quiroga Primer Sector
Henry Bernal - Presidente Junta de Acción Comunal Bosques de San Carlos

JUSTIFICACIÓN COMPONENTE 3: recuperación de espacios públicos inseguros.

DESARROLLO ACTIVIDAD PRIORIZADA POR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS *"un canal más seguro"*

Para el Componente # 3

1. **KITS DE ESTUDIO Y JORNADA DE EMBELLECIMIENTO**: se le adicionara Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela Pólux, manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y

en los talleres tengan una identidad a la hora de realizar el embellecimiento de la canal albina.

2. se verifico que no existen recursos para la vinculación del gestor de la iniciativa participativa "un canal más seguro", razón por la cual se propone que dentro de la modificación propuesta en el presente documento se adicione el recurso solicitado para vincular al promotor de la iniciativa priorizada en aras de garantizar el cumplimiento de los fines de los presupuestos participativos, y las demás actividades propuestas,
3. Se propone adicionar alquiler del sonido para las muestras culturales que se realizaran en cada uno de los sectores priorizados Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones

4. Se propone adicionar Apoyo Logístico, quienes estarán acompañando las muestras culturales, actividades de embellecimiento, lunada en los sectores priorizados

PROPUESTA ADICION COMPONENTE 3						
Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	90	$ 48.544	$ 4.368.960		$ 4.368.960
Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	3	$ 3.837.600	$ 11.512.800		$ 11.512.800
Apoyo Logistico	UNIDAD	30	$ 119.000	$ 3.570.000		$ 3.570.000
Dinamizador	MESES	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
TOTAL ADICION COMPONENTE 3						**$ 26.651.760**

VALOR DEL CONTRATO	**$ 424.357.600**
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	**$ 418.165.678**
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	**$ 6.191.922**
TOTAL, PROPUESTA ADICION AL CONTRATO	**$ 26.651.760**
DIFERENCIA POR DISTRIBUIR	**$ 6.191.922**
TOTAL ADICION	$20.459.838

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe)

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 424.35
Valor Máximo para Adición en SMLV:212.17
Valor Adición Solicitada en SMLV: 17,63

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, se recomienda pertinente realizar la Adición del Contrato de prestación de servicios CPS-423-2022, se requiere realizar una adición presupuestal de $ 20.459.838 al contrato en mención, para realizar las actividades ya mencionadas y poder llevar a cabo con satisfacción la ejecución de las actividades de la iniciativa de presupuestos participativos "un canal más seguro"

Supervisor
EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Cesar. Ruiz

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
CESAR MAURICIO RUIZ LONDOÑO
PROFESIONAL PLANEACION

Proyectó: Cesar Mauricio Ruiz Londoño- Profesional Planeación- Cesar. Ruiz
Reviso: Katherine Cala Sanabria-Apoyo Jurídico Area de Planeación
Revisión: Valentina Meléndez - Profesional de Apoyo FDLRUU – Contratación

621
1306

INFORME DE NARRATIVO 4 CPS 423-2022

1. OBJETIVO GENERAL:

"implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Ruu"

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ACTA DE INICIO: se firmó el día 18 de enero del año 2023 estando los presentes y firmando: el Doctor EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO, Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, como supervisión del CPS 423-2022 y MICHAEL SANDOVAL, Representante Legal de DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600)

EJECUCIÓN: 6 Meses

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 De julio de 2023

PRESENTACIÓN PÚBLICA INICIAL: 16 de febrero de 2023

3. FASE I: ALISTAMIENTO EJECUCION DEL CONTRATO

Se relaciona a continuación la descripción del desarrollo de cada una de las actividades contempladas dentro del contrato de prestación de servicios CPS 423-2022.

3.1 Conformación del Comité Técnico CPS 423-2022, Entrega del Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Hoja de Vida.

Con el fin de hacer seguimiento y tomar decisiones sobre actividades y eventos que se realicen en el marco del proyecto, y mantener comunicación constante entre los diversos actores del Contrato, se conformó un comité técnico.

En reunión de instalación oficial del Comité técnico del día 10 de febrero de 2023, se presentaron y aprobaron por parte de la supervisión, las hojas de vida del siguiente talento humano:

Actividad 1 El día 18 de abril de 2023 se realiza el taller #2 del Componente 1 Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer con Grupo Renacer – Diana Turbay.

- Coordinador General del Proyecto
- Un (1) Profesional de apoyo Técnico
- Un (1) Profesional de apoyo Recuperación Espacios Inseguros
- Un (1) Profesional de Apoyo Prevención de Violencias Contra La Mujer
- Un (1) Profesional de Apoyo del Barrismo Social
- Dos (2) Profesional de Psicología
- Dos (2) Profesional de Trabajador Social

Se realizo la entrega de cronograma y de plan de trabajo.

3.2. Presentación pública

La presentación pública ante la comunidad, se realizó el día 16 de febrero de 2023, a las 5:30 p.m. en el Salón Comunal Quiroga Central, y también se realizó la transmisión a través del Facebook de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en transmisión en vivo, con un tráfico de personas impactadas de 70.

3. FASE II: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

3.1. Ejecución proyecto 1680 Ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en Rafael Uribe Uribe.

Objetivo General: Implementar procesos de formación con diferentes componentes a fin de brindar a la comunidad de Rafael Uribe Uribe los mecanismos que les permitan mejorar las prácticas de convivencia, participación, diálogo social, seguridad, resiliencia que los ayuden a optimizar los procesos de concertación en el ámbito personal, familiar y comunitario en el marco de la garantía de prevención, promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos que habitan el espacio territorial de la localidad 18.

Ejecución de actividades:

Componente 1: Proceso De Formación Prevención De Violencias Contra La Mujer

El día 18 de abril de 2023 se realiza el taller #2 con Grupo Renacer – Diana Turbay.

El día 19 de abril de 2023 se realiza el taller #2 con Fundación IBUR Molinos.

El día 19 de abril de 2023 se realiza el taller #2 con Fundación Mujeres guerreras.

El día 25 de abril de 2023 se realiza el taller #3 con Grupo Renacer – Diana Turbay.

El día 26 de abril de 2023 se realiza el taller #3 con Fundación IBUR Molinos.

El día 26 de abril de 2023 se realiza el taller #3 con Fundación Mujeres guerreras.

El día 02 de mayo de 2023 se realiza el taller #4 con Grupo Renacer – Diana Turbay.

El día 03 de mayo de 2023 se realiza el taller #4 con Fundación IBUR Molinos.

El día 03 de mayo de 2023 se realiza el taller #4 con Fundación Mujeres guerreras.

El día 09 de mayo de 2023 se realiza el taller #5 con Grupo Renacer – Diana Turbay.

El día 10 de mayo de 2023 se realiza el taller #5 con Fundación IBUR Molinos.

El día 10 de mayo de 2023 se realiza el taller #5 con Fundación Mujeres guerreras.

El día 16 de mayo de 2023 se realiza el taller #6 con Grupo Renacer – Diana Turbay.

El día 17 de mayo de 2023 se realiza el taller #6 con fundación IBUR Molinos.

El día 17 de mayo de 2023 se realiza el taller #6 con fundación Mujeres guerreras.

Componente 2: Eco batucadas Por La Reconciliación En El Territorio

Se realiza evento de celebración del día de los niños el día sábado 6 de mayo de 2023 en el Parque zonal del Quiroga entre las 9:00 am y la 1:00 pm. Se presenta el plan de acción y ficha metodológica para el Componente 2, actividad #4, día del niño.

La actividad fue acompañada por la logística por 4 personas de la Policía Nacional, 10 gestores de convivencia de la oficina de seguridad de la Alcaldía Local, 2 vigías de seguridad de las barras futboleras, 6 dinamizadores de Dirección y Gestión de Proyectos, 2 personas para la entrega de refrigerios, 1 coordinador de emergencias y 1 coordinador logístico, con quienes se desarrolló el plan de manejo del evento tal como se describe en el documento.

Se solicita acompañamiento por parte de la policía para la correcta ejecución de la actividad.

Como parte de la logística se contrató sonido profesional de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico sonido, mezcladora, bafles amplificados. Dos trípodes para bocina: Micrófono alámbrico o inalámbrico. Un reproductor de CD portátil, para poder reproducir música en varios formatos) del cual se presenta el respectivo soporte fotográfico y recreadores.

Se entregaron 60 regalos, uno para cada niño hijo de los barristas asistentes y algunos para niños de la policía cívica tal como se evidencia en los listados de entrega de regalos.

Se entregaron un total de 140 refrigerios al cierre de la jornada el cual constaba de perro caliente y Jugo Tetrapak 200 ml, según lo dispuesto en el anexo técnico **y** como aporte de la Policía se entregaron

crispetas para todos los asistentes.

Para componente 2, actividad #4 Día Del Niño se realiza modificación contractual en la entrega de los juguetes, la cual es aprobado en el SECOP por parte de la Alcadia el día 05 de mayo de 2023.

Componente 3: Recuperación De Espacios Públicos Inseguros

No se ejecutaron actividades para este componente.

De esta forma Dirección y Gestión de Proyectos S.A.S, cumplió con las obligaciones contratadas en el marco del CPS 423 de 2022, conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, oferta económica, disposiciones del comité técnico de seguimiento y supervisión.

Cordialmente,

MICHAEL OSWALDO SALDOVAL SALINAS
R.L. DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S

VoBo Cesar Ruiz
Apoyo a la Supervisión
CPS 423-2022

~~623~~

1308

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 2 Fecha: 18 de abril de 2023 **Hora:** 8:30 am

Lugar: Grupo Renacer Diana Turbay













REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 2 Fecha: 19 de abril de 2023 **Hora:** 10:00 am

Lugar: Fundación Ibud







Profesional a Cargo: Brigitte Cárdenas

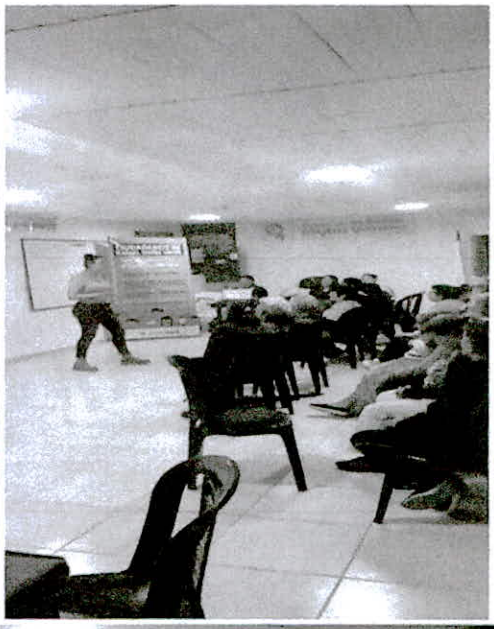
~~624~~
1309

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 2 Fecha: 19 de abril de 2023 **Hora:** 5:00 pm

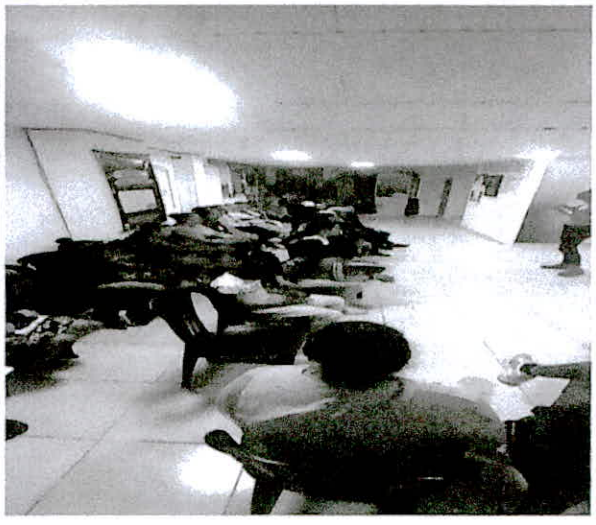
Lugar: Fundación Mujeres Guerreras











REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 3 Fecha: 25 de abril de 2023 **Hora:** 8:30 am

Lugar: Grupo Renacer Diana Turbay





[redacted]





[redacted]

625
1310

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 3 Fecha: 26 de abril de 2023 **Hora:** 10:00 am

Lugar: Fundación IBUR









REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 3 Fecha: 26 de abril de 2023 **Hora:** 5:00 pm

Lugar: Fundación Mujeres Guerreras













~~606~~
1311

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 4 Fecha: 02 de mayo de 2023 **Hora:** 8:30 am

Lugar: Grupo Renacer Diana Turbay













Profesional a Cargo: Brigitte Cárdenas

~~110~~

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÒN DE VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER CPS 423 – 2022

Taller: No. 4 Fecha: 03 de Mayo de 2023 **Hora:** 10:00 am

Lugar: Fundación IBUR













Profesional a Cargo: Brigitte Cárdenas

~~677~~
1312

REGISTRO FOTOGRÁFICO COMPONENTE 2: ECOBATUCADAS POR LA RECONCILIACION EN EL TERITORIO CPS 423 – 2022

Celebración Dia Del Niño Fecha: 06 de mayo 2023 **Hora:** 9:00 am

Lugar: Parque Polideportivo Zonal Quiroga





Profesional a Cargo: Andrés Martínez

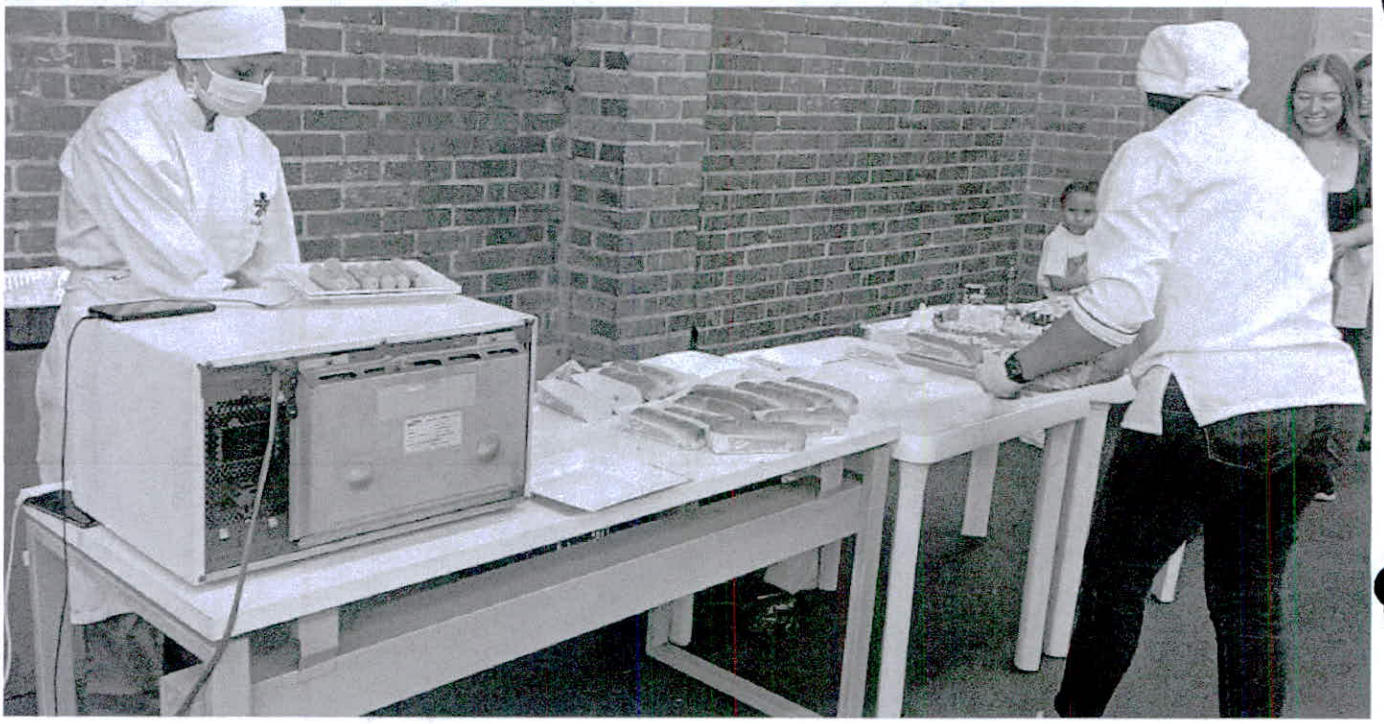
111

REGISTRO FOTOGRÁFICO ENTREGA DE REFRIGERIOS CPS 423 – 2022 COMPONENTE 2
CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO

Fecha: 05 de mayo 2023

Lugar: Parque Zonal Polideportivo Quiroga





Profesional a Cargo: Andrés Martínez

~~620~~
1313

REGISTRO FOTOGRÁFICO ENTREGA DE REFRIGERIOS CPS 423 – 2022 COMPONENTE 2
CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO
Fecha: 05 de mayo 2023
Lugar: Parque Zonal Polideportivo Quiroga







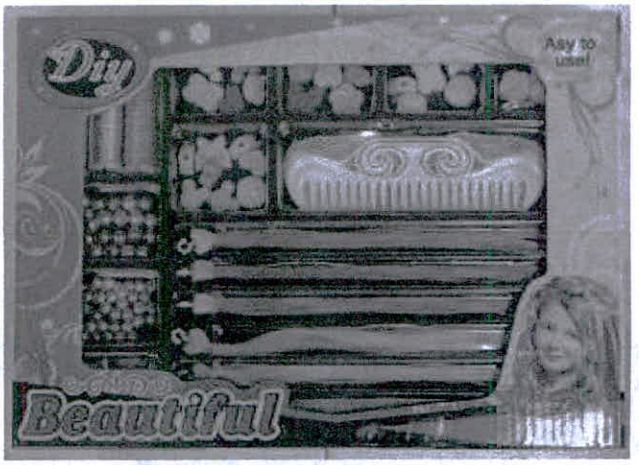


Profesional a Cargo: Andrés Martínez

~~112~~

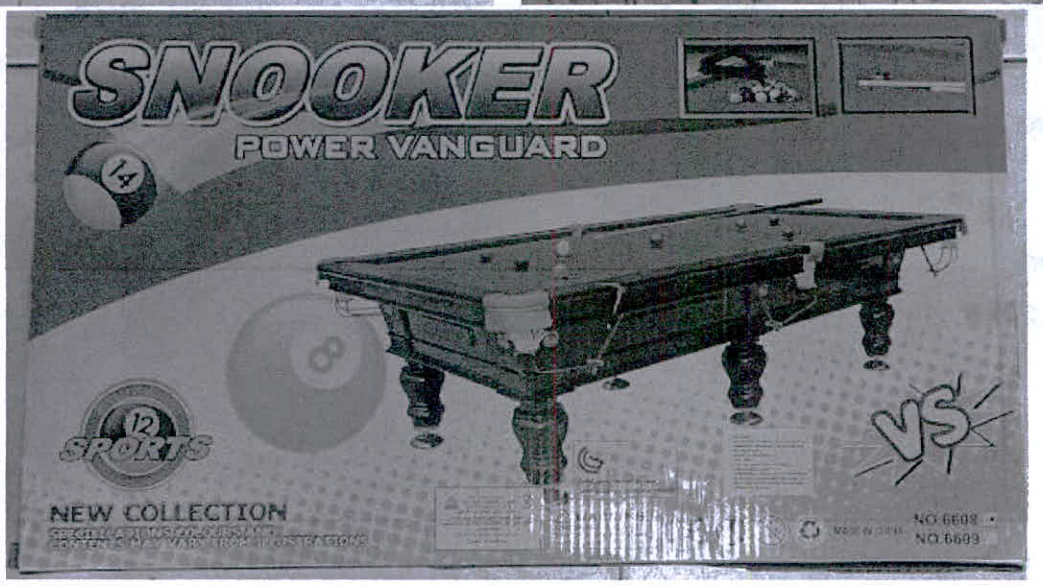
REGISTRO FOTOGRÁFICO ENTREGA DE JUGUETES CPS 423 – 2022
Fecha: 05 de mayo 2023
Lugar: Parque Zonal Polideportivo Quiroga











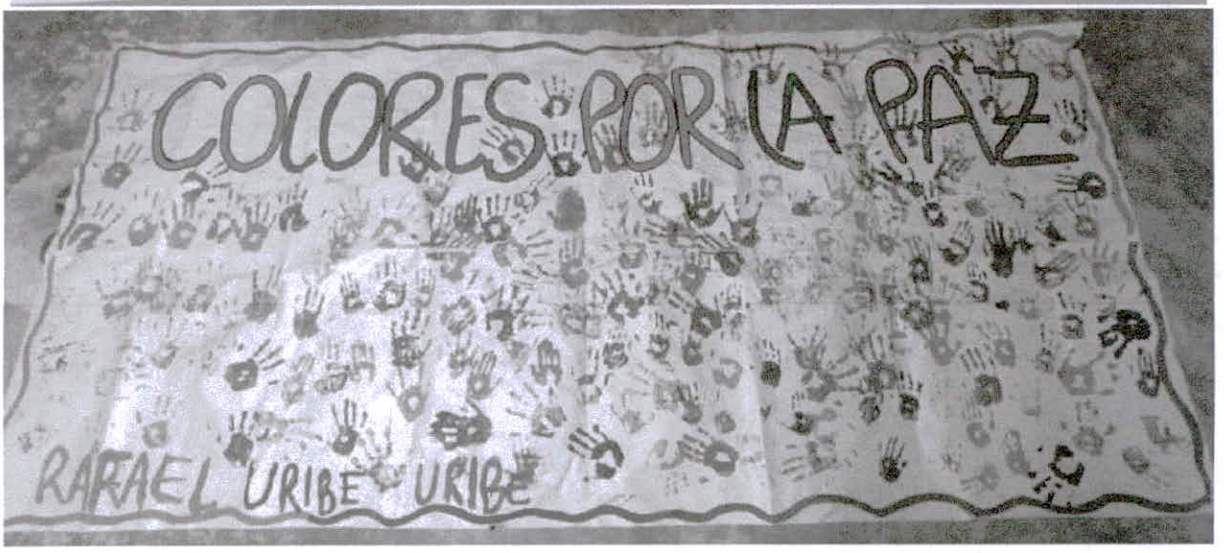
Profesional a Cargo: Andrés Martínez

~~629~~
1314

REGISTRO FOTOGRÁFICO ENTREGA DE JUGUETES CPS 423 – 2022
Fecha: 05 de mayo 2023
Lugar: Parque Zonal Polideportivo Quiroga







Profesional a Cargo: Andrés Martínez

~~113~~

59
1315

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 29 de mayo de 2023 **Virtual:** X **Presencial:** **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Acta de verificación documentos con fechas posterior a la radicación

HORA DE INICIO: 10:30 Am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 Am

ASISTENTES: 2

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA				
Carlos Yecid Jimenez									x	D.G.P S.A.S	Direccionygestionproyectos1680@gmail.com	3013322686	
Cesar Mauricio Ruiz										PLANEACIÓN	cesar.ruiz@gobiernobogota.gov.co	3105728082	Cesar Ruiz

NOTA: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

1316 ~~542~~

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 29 de mayo de 2023 por parte de la supervisión se solicita cambios en algunos documentos para corregir algunos anexos del pago 4 del periodo de ejecución de 18 de abril al 17 mayo de 2023. Por lo tanto, dentro de las evidencias hay documentos con fecha posterior a la radicación de informe, tales como lo es, las facturas FDL 20 y FDL 21 y el ingreso al almacén de 60 juguetes para la actividad de día de los niños, por temas administrativos.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

~~76~~

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 06 Mayo / 2023. **Virtual:** ____ **Presencial:** ____ **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Celebración Día de los niños.

HORA DE INICIO: 9:00 am. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA					
Cesar Mauricio Ruiz			X						X		FDLRUU Participación	Cesar.Ruiz@gobierno	3105778088	Cesar Ruiz
Arimedad Montaño Moo			X						X		FDLRUU Participación	arimedadmontano@Gobierno bogota.gov.co	3224980471	
OCTAVIO VIVEROS C.									X		VIGIA FUTBOLERA SDDES	octavio.viveros@pernod-ricard.com	3203007712	
JOSE DARIO VILLABON				X							PONAL	JOSE.VILLABON@CARCEL.POLICIA	3145968782	
Osvaldo Andres Cortés											MLB LOS.	andres1068187@gmail.com	3103524693	
BRYAN MONTOYA				X							MLB NACION	montoyamesabryan@gmail.com	3227407986	
ARIAS MENDEZ									X		MLB BLUES N.V.	adolfomendez@hotmail.com	3004693064	ARIAS
Jorge Poveda											DRAE	Elfredo.1386@hotmail.com	3052161109	Elfredo Poveda
Jhon Bogueo											Comandos Azules	maddomar1819@gmail.com	3311969	
Freddy Andrés Martínez			X								DGP	freddyse10@hotmail.com	3192070012	

NOTA: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

CONSENTIMIENTO: El suscrito manifiesta conformidad a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Verificar en el numeral 3.6 los lineamientos para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al evento, el día 6 de Mayo de 2023 a las 10:00 AM con la participación de los recreacionistas, personal de la policía, gestores de convivencia, operador, supervisor del contrato

Se cobija a disposición del evento todos los recursos técnicos y logísticos, tales como

- 5 recreacionistas
- Sonido con amplificador 500 watts, ecualizador, mezcladora, 2 bafles y micrófonos.
- Refrigerio 140 unidades compuesto de perro caliente y jugo.
- 60 regalos discriminados por edades 0-5, 6-11, 12-14 años. Se le hace entrega de 2 regalos adicionales a los 5 dinamizadores participantes para entregar a la comunidad.

Para el desarrollo logístico se cuenta con la presencia de solo 5 dinamizadores de las barras, LDS, Banda Roja, Comandos, Blue Rain y Distrito Rojo.

De la barra de Santafé no se presenta ni el dinamizador ni población de la barra, por lo que se decide entregar los regalos referidos a los niños invitados de la policía cívica.

También se decide que los 3 regalos que sobraron serán entregados al dinamizador del Santafé para ser entregados a la comunidad de esta barra.

Del grupo de la policía cívica participan 15 niños de diferentes edades, representados por el patrullero Villalba que apoya el evento los aspectos y actividades complementarios de recreación con un equipo de 6 personas.

Como parte del ejercicio de seguridad participan
- 10 gestores de convivencia
- 4 policías
- 2 Personas de Seguridad de las barras futboleras

PDT: Se adjunta listado de niños de la policía que participaron del evento.

El evento finaliza a la 1:00 pm, con la entrega de regalos, y la entrega del refrigerio.

S
~~594~~
1318

RELACIÓN DE NIÑOS DE LA POLICIA CÍVICA QUE PARTIPARON DEL EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO

CPS423 DE 2022

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Josué David Miñope Ospina	1025462862
2	Andy Ruiz Díaz	1034304196
3	Camila Forero	1021316843
4	Jefferson Andrey Gonzáles sierra	1031138464
5	Dilan Esteban romero sierra	1031173309
6	Dilan barrera Espinosa	1034665323
7	Mildred Gissella Méndez Báquiro	1104941025
8	Sheryl Daniela Méndez Báquiro	1104944053
9	Kenyi Alejandro Méndez Báquiro	1013661618
10	Samanta Pedraza Ruiz	1028784448
11	Nicolas Hernández Hernández	1013638963
12	Valery Bermúdez Arias	1232791035
13	Shaira Valeria Pineda sarmiento	1030690268
14	Nicolle Tatiana Becerra Serna	1011104026
15	Ana María Luna Pérez	1033783890

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

7379

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 48 **Interno:** 2163 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 26 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE **Número doc. soporte:** 423 **Fecha doc. soporte:** 18 enero 2023
Proveedor: NIT 901352122 DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 11 **Fecha doc. remisión:** 04 abril 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-SAMC-011-2022 CPS 423/2022 PREVENCION DELITOS PROY 1680 RD 20236820011443 25/04/2023 APOYO SUPER. CESAR RUIZ L.

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	616	PENDONES	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	138.744,00	138.744,00
		TIPO ARAÑA DE 1 MTX2MT	PROMOCION PROCESO DE FORMACION				
2	615	VOLANTES	UNIDAD	500	1-5-10-04-01	492,00	246.000,00
		TAMAÑO MEDIA CARTA PAPEL BOND	90 GR TINTA 2X0				
3	2906	KIT DE MATERIAL DIDACTICO	UNIDAD	100	1-5-10-90-01	53.530,00	5.353.000,00
		AGENDA ECOLOGICA LOGOS INSTITU	ESFERO BOLSO TELA QUIRURGICA				
4	2906	KIT DE MATERIAL DIDACTICO	UNIDAD	60	1-5-10-90-01	68.880,00	4.132.800,00
		AGENDA ECOLOGICA LOGOS INSTITU	ESFERO BOLSO TELA QUIRURGICA				
5	2906	KIT DE MATERIAL DIDACTICO	UNIDAD	90	1-5-10-90-01	26.273,00	2.364.570,00
		AGENDA ECOLOGICA LOGOS INSTITU	ESFERO				
					Total elementos de consumo:		**12.235.114**

Resumen de cuentas

Cuenta contable	Nombre cuenta contable	Valor débito	Valor crédito
1-5-10-04-01	Impresos y publicaciones consumo	384.744	0
1-5-10-90-01	Otras mercancías en existencia	11.850.370	0
2-4-01-02	PROYECTOS DE INVERSION	0	12.235.114
	Totales:	**12.235.114**	**12.235.114**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA

Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

1320

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 48 **Interno:** 2163 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 26 abril 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE **Número doc. soporte:** 423 **Fecha doc. soporte:** 18 enero 2023
Proveedor: NIT 901352122 DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 11 **Fecha doc. remisión:** 04 abril 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-SAMC-011-2022 CPS 423/2022 PREVENCION DELITOS PROY 1680 RD 20236820011443 25/04/2023 APOYO SUPER. CESAR RUIZ L.

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	616	PENDONES	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	138.744,00	138.744,00
		TIPO ARAÑA DE 1 MTX2MT	PROMOCION PROCESO DE FORMACION				
2	615	VOLANTES	UNIDAD	500	1-5-10-04-01	492,00	246.000,00
		TAMAÑO MEDIA CARTA PAPEL BOND	90 GR TINTA 2X0				
3	2906	KIT DE MATERIAL DIDACTICO	UNIDAD	100	1-5-10-90-01	53.530,00	5.353.000,00
		AGENDA ECOLOGICA LOGOS INSTITU	ESFERO BOLSO TELA QUIRURGICA				
4	2906	KIT DE MATERIAL DIDACTICO	UNIDAD	60	1-5-10-90-01	68.880,00	4.132.800,00
		AGENDA ECOLOGICA LOGOS INSTITU	ESFERO BOLSO TELA QUIRURGICA				
5	2906	KIT DE MATERIAL DIDACTICO	UNIDAD	90	1-5-10-90-01	26.273,00	2.364.570,00
		AGENDA ECOLOGICA LOGOS INSTITU	ESFERO				
						Total elementos de consumo:	**12.235.114**

Resumen de cuentas

Cuenta contable	Nombre cuenta contable	Valor débito	Valor crédito
1-5-10-04-01	Impresos y publicaciones consumo	384.744	0
1-5-10-90-01	Otras mercancías en existencia	11.850.370	0
2-4-01-02	PROYECTOS DE INVERSION	0	12.235.114
	Totales:	**12.235.114**	**12.235.114**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA

Responsable recibe

1321

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 61 **Interno:** 2176 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 29 mayo 2023
Documento soporte: SEL. ABREVIADA MENOR CUANTIA DE **Número doc. soporte:** 423 **Fecha doc. soporte:** 18 enero 2023
Proveedor: NIT 901352122 DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 20 **Fecha doc. remisión:** 19 mayo 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-SAMC-011-2022 CPS 423/2022 PREVENCION DELITOS PROY 1680 RD 20236820012813 24/04/2023 APOYO SUPER. CESAR

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1838	JUGUETE	UNIDAD	60	1-5-10-90-01	31.957,00	1.917.420,00
		COMPONETE 2	CONTRATO				
						Total elementos de consumo:	**1.917.420**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

1322

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 93 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2023 **Fecha Egreso:** 29 mayo 2023
Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 2176 **Vigencia Doc:** 2023 **Fecha Doc Sop:** 29 mayo 2023
Funcionario solicitante: 901352122 Direccion Y Gestion De Proyectos **Dependencia solicitante:** 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 52547293 Paola Rocio Perdomo Ortega
Observaciones: Fdlruu-Samc-011-2022 Cps 423/2022 Prevencion Delitos Proy 1680 Rd 20236820012813 24/04/2023 Apoyo Super. Cesar

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1838	JUGUETE	UNIDAD	60	31.957,00	1.917.420,00
				Total:	**1.917.420**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Paola Rocio Perdomo Ortega
Responsable Entrega

Direccion Y Gestion De Proyectos Sas
Responsable Recibe

Cesar. Ruiz.
Apoyo a la supervisión

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.

CPS - 423- 2022

4

18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023

IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU

COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1 18 de Enero de 2023 al 17 de Febrero de 2023		MES 2 18 de Febrero de 2023 al 17 de Marzo de 2023		MES 3 18 de Marzo de 2023 al 17 de Abril de 2023		MES 4 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
							CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO				
EQUIPO HUMANO	COORDINADOR GENERAL. Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas. Experiencia general de 3 años contados a partir de la fecha de terminación de materias. Experiencia específica mínima de (2) años en coordinación de proyectos y/o temas de seguridad y/o convivencia.	UNIDAD	1	6	$ 5.379.200,00	$ 32.275.200	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	1	$ 5.379.200,00	$ 21.516.800,00	67%	$ 10.758.400,00	
	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO Técnico en ciencias sociales, politólogo, abogado, ciencias economicas y administrativas con experiencia general de 1 año, manejo base de datos, clasificación y organización de archivos, registro y sistematización de la información	UNIDAD	1	4 meses y 10 días	$ 3.247.200,00	$ 14.071.200	1	$ 3.247.200,00	1	$ 3.247.200,00	1	$ 3.247.200,00	1	$ 3.247.200,00	$ 12.988.800,00	92%	$ 1.082.400,00	
	PROFESIONALDE APOYO RECUPERACIÓN ESPACIOS INSEGUROS: Perfil: Título en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales, y/o administrativas y/o licenciatura con mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica un (1) año de en procesos organizativos de seguridad y/o participación y/o formación. Dedicación: Tiempo completo por 6 meses	UNIDAD	1	5	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000			1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	$ 12.398.400,00	60%	$ 8.265.600,00	
	PROFESIONAL DE APOYO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA DE LA MUJER Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Mínima de un (1) año en procesos en temas de género y con conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género (PPMYEG) y/o investigación y/o formación con mujeres. Dedicación: tiempo completo por 6 meses.	UNIDAD	1	5	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000			1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	$ 12.398.400,00	60%	$ 8.265.600,00	
	PROFESIONAL DE APOYO DEL BARRISMO SOCIAL Perfil: Título profesional en Ciencias Políticas y/o Humanas y/o Sociales y/o Administrativas y/o Jurídicas, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos organizativos de participación y/o investigación y/o formación con barristas. Dedicación: tiempo completo por 6 meses.	UNIDAD	1	5	$ 4.132.800,00	$ 20.664.000			1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	1	$ 4.132.800,00	$ 12.398.400,00	60%	$ 8.265.600,00	
	TRABAJADORA SOCIAL Perfil: Título profesional en Trabajo Social, dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos de atención y/o acciones de prevención orientados a procesos con mujeres víctimas de violencia, y/o resolución de conflictos en población escolar. Dedicación: tiempo completo por 5 meses	UNIDAD	2	5	$ 4.132.800,00	$ 41.328.000			2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	$ 24.796.800,00	60%	$ 16.531.200,00	
	PSICOLOGO/A Perfil: Título profesional en Psicología con dos (2) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Experiencia: Mínima de un (1) año en procesos de atención y/o acciones de prevención orientados a procesos con mujeres víctimas de violencia, Dedicación: tiempo completo por 5 meses.	UNIDAD	2	5	$ 4.132.800,00	$ 41.328.000			2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	2	$ 8.265.600,00	$ 24.796.800,00	60%	$ 16.531.200,00	
	DINAMIZADORES. Perfil: Título de Bachiller Experiencia específica: Mínimo 1 año de experiencia en trabajo comunitario reconocido en proyectos ejecutados en la localidad en las líneas de seguridad y/o convivencia y/o derechos humanos, con residencia en la localidad de Rafael Uribe Uribe	UNIDAD	6	4	$ 2.283.200,00	$ 54.316.800				$ -	6	$ 13.579.200,00	6	$ 13.579.200,00	$ 27.158.400,00	50%	$ 27.158.400,00	
	TOTAL EQUIPO HUMANO					**$ 245.311.200**		**$ 8.626.400**		**$ 37.556.800**		**$ 51.135.200**		**$ 51.135.200**	**$ 148.452.800**	**61%**	**$ 96.858.400**	
DIVULGACION	Afiches promocionales impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño pliego con imágenes e información general de las actividades del proyecto, con las siguientes especificaciones: Tamaño 50 x 70 cm, en papel reciclado a cuatro (4) tintas	UNIDAD	500		$ 9.643,00	$ 4.821.500			500	$ 4.821.500,00	0	$ -	0	$ -	$ 4.821.500,00	100%	$ -	
	Pendones tipo araña 1 pendón tipo araña de 1 mtr x 2 mtr para promoción del proceso de formación "Educación para la Resiliencia y para la Prevención de hechos delictivos", que será ubicado en el espacio de la presentación pública.	UNIDAD	1		$ 138.744,00	$ 138.744				$ -	1	$ 138.744,00	0	$ -	$ 138.744,00	100%	$ -	
	volantes: características: VOLANTE TAMAÑO MEDIA CARTA PAPEL BOND 90 GRS; TINTA:2x0.	UNIDAD	1000		$ 492,00	$ 492.000				$ -	500	$ 246.000,00	0	$ -	$ 246.000,00	50%	$ 246.000,00	
	Estación de café Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café)	UNIDAD	100		$ 3.542,00	$ 354.200	100	$ 354.200,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 354.200,00	100%	$ -	
	REFRIGERIOS. REFRIGERIOS: Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce), se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	UNIDAD	70		$ 8.758,00	$ 613.060	70	$ 613.060,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	$ 613.060,00	100%	$ -	
	PLAN DE MEDIOS COMUNITARIOS que apoye dichas jornadas y la difusión en la localidad del trabajo realizado de todo el proyecto (redes sociales, cuñas, radio, periodico comunitario, convocatorias)	UNIDAD	1		$ 4.920.000,00	$ 4.920.000				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.920.000,00	
	TOTAL DIVULGACION					**$ 11.330.504**		**$ 967.260**		**$ 4.821.500**		**$ 384.744**		**$ 0**	**$ 6.173.504**	**54%**	**$ 5.166.000**	
MUJER	KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta) un bolso en material tela quirúrgica contra marcado con los logos del proyecto	UNIDAD	100		$ 53.530,00	$ 5.353.000				$ -	100	$ 5.353.000,00	0	$ -	$ 5.353.000,00	100%	$ -	
	Certificado impresos en opalina policromía tamaño carta	UNIDAD	100		$ 2.755,00	$ 275.500				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 275.500,00	
	TALLER DE TEATRO													$ -	$ -			
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORA	45		$ 68.880,00	$ 3.099.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.099.600,00	
	REFRIGERIOS. Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce), se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIO	400		$ 8.758,00	$ 3.503.200				$ -		$ -	90	$ 788.220,00	$ 788.220,00	23%	$ 2.714.980,00	
	Montaje producto final incluye escenografía, vestuario para 2 obras teatrales	GLOBAL	2		$ 5.215.200,00	$ 10.430.400				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 10.430.400,00	
	MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES	GRUPOS	2		$ 2.164.800,00	$ 4.329.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.329.600,00	

7324

COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1 18 de Enero de 2023 al 17 de Febrero de 2023		MES 2 18 de Febrero de 2023 al 17 de Marzo de 2023		MES 3 18 de Marzo de 2023 al 17 de Abril de 2023		MES 4 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
							CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO				
COMPONENTE 1: PROCESO DE FORMACIÓN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LA I	TALLERISTA Perfil: Profesional en licenciatura en teatro con dos años de experiencia Experiencia especifica: Mínima de un (1) año en procesos de formación relacionados en capacitación a personas adultas.	HORAS	45		$ 118.080,00	$ 5.313.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 5.313.600,00	
	TALLER DE VIDEO														$ -			
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realizacion de estos mediante las juntas de acción comunal	HORA	45		$ 68.880,00	$ 3.099.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.099.600,00	
	REFRIGERIOS. Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce), se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIO	400		$ 8.758,00	$ 3.503.200				$ -		$ -	90	$ 788.220,00	$ 788.220,00	23%	$ 2.714.980,00	
	Montaje producto final preproducción producción y post producción de 1 cortometrajes de aproximadamente 15 minutos	HORA	2		$ 9.840.000,00	$ 19.680.000				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 19.680.000,00	
	Multicopiado de los 1 cortometraje	UNIDAD	200		$ 4.330,00	$ 866.000				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 866.000,00	
	MATERIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES	UNIDAD	2		$ 984.000,00	$ 1.968.000				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.968.000,00	
	TALLERISTA Perfil: Profesional en cine y fotografía y/o comunicador social. Experiencia especifica: Mínima dos (2) años en procesos de formación relacionados en capacitación a personas adultas	HORAS	45		$ 118.080,00	$ 5.313.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 5.313.600,00	
	EVENTO FINAL																	
	Plan de contingencia espacio cerrado, radicaciones e sus respectivas Entes de control, Cartas y Autorizaciones, Planimetría del espacio y Rutas de Evacuación. Ambulancia Básica, conductor vial, auxiliar de enfermería, operadores logísticos con chaquetas reflectivas, pantalón Negro, zapatos negros, camisa blanca, equipo de comunicación, linterna. C/U (2horas).	PLAN	2		$ 1.918.800,00	$ 3.837.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.837.600,00	
	Alquiler video beam proyector game media 3000 lúmenes	UNIDAD	2		$ 268.960,00	$ 537.920				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 537.920,00	
	Alquiler de Sonido de 2000 Watts. Incluye: 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones.	SONIDO	2		$ 3.837.600,00	$ 7.675.200				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 7.675.200,00	
	REFRIGERIO : Jugo tetrapak 200 ml, pastel de pollo o jamón y queso 120 gr, fruta temporada (Manzana - Mandarina) 900 Calorías, dulce.	UNIDAD	200		$ 8.758,00	$ 1.751.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.751.600,00	
	Alquiler de tarima de Dimensión 6 x 6 y techo tipo hanger (evento final tendrá una duración de maximo 8 horas)	ALQUILER TARIMA	2		$ 2.164.800,00	$ 4.329.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.329.600,00	
	C Camiseta en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo, 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	100		$ 28.536,00	$ 2.853.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 2.853.600,00	
	Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	UNIDAD	100		$ 31.488,00	$ 3.148.800				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.148.800,00	
	TRANSPORTE para 100 personas ida y vuelta a Rafael Uribe Uribe	TRANSPORTE	100		$ 27.552,00	$ 2.755.200				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 2.755.200,00	
	SUBTOTAL COMPONENTE 1					$ 93.624.820		$ 0		$ 0		$ 5.353.000		$ 1.576.440	$ 6.929.440	7%	$ 86.695.380	
COMPONENTE 2: ECOBATUCADAS POR LA RECONCILIACION EN EL TERITORIO	TALLERISTAS profesional en comunicación social, cine, teatro, artes escenicas. experiencia minima especifica 2 años en formacion teatral, improvisacion, capacitacion. los talleristas se contrataran cuantos sean necesarios	HORA	24		$ 118.080,00	$ 2.833.920				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 2.833.920,00	
	KIT DE ESTUDIO Una libreta grande papel bond, juego de colores, lápices, fotocopias, un esfero y un bolso en material tela contra marcado con los logos del proyecto.	UNIDAD	60		$ 68.880,00	$ 4.132.800				$ -	60	$ 4.132.800,00	0	$ -	$ 4.132.800,00	100%	$ -	
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realizacion de estos mediante las juntas de acción comunal	HORA	24		$ 68.880,00	$ 1.653.120				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.653.120,00	
	REFRIGERIOS. REFRIGERIOS. Compuestos de un sólido: jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce), se debe estregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	UNIDAD	325		$ 8.758,00	$ 2.846.350				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 2.846.350,00	
	ECOBATUCADA																	
	Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	30		$ 48.544,00	$ 1.456.320				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.456.320,00	
	Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	UNIDAD	30		$ 31.160,00	$ 934.800				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 934.800,00	
	MURALISMO												0	$ -	$ -			
	Camiseta tipo polo Camiseta polo en tela polux , manga corta, cuello y puños en la misma tela, tallas de dama y caballero de la S-XL, 2 logos bordados tamaño bolsillo. 100 poliéster, protección solar, transpirabilidad, textura piqué.	UNIDAD	30		$ 48.544,00	$ 1.456.320				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.456.320,00	
	Gorra beisbolera unisex Gorra De Béisbol De Algodón Clásico Sombrero Deportivo Con Correa Ajustable Transpirable Al Aire Libre De Sol	UNIDAD	30		$ 31.160,00	$ 934.800				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 934.800,00	
	Pinturas en aceite varios colores para exteriores	CANECAS	30		$ 314.880,00	$ 9.446.400				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 9.446.400,00	
	KIT DE BROCHAS Y PINCELES	BROCHAS	30		$ 147.600,00	$ 4.428.000				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 4.428.000,00	
	Pintura Spray Colores Surtidos	LATAS	30		$ 11.808,00	$ 354.240				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 354.240,00	
	CAMPEONATO RELAMPAGO																	
	SONIDO PRESENTACION PUBLICA Un amplificador 5000 Watts. Un ecualizador 30 bandas por canal estéreo. Una mezcladora de 8canales. Dos bafles amplificados. Dos tripes para bocina. Micrófono alámbrico o inalámbrico. Un reproductor de CD portátil, para poder reprodu	UNIDAD	1		$ 3.837.600,00	$ 3.837.600				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.837.600,00	
	JUZGAMENTO: duplas anotador y juez (debidamente reconocidos ante la liga deportiva de la disciplina	UNIDAD	9		$ 82.984,00	$ 746.856				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 746.856,00	
	Uniformes para participantes: Camiseta para futbol en tela montesimons, manga corta con logos (institucionales) y número estampado, pantaloneta para futbol en tela montesimone - caucho de 3 cm, alta densidad, número y logos (institucionales) medias elásticas en poliéster tipo profesional. (El contratista deberá entregar certificación y ficha técnica de la tela emitida por el proveedor del material)	EVENTO	43		$ 69.864,00	$ 3.004.152				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.004.152,00	
	BALON DE FUTBOL GOLTY # 5	UNIDAD	2		$ 104.304,00	$ 208.608				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 208.608,00	
	TROFEOS PRIMER PUESTO 50 cms de altura, base en madera copa bisalada y placas fotograbadas color dorado.	UNIDAD	1		$ 201.720,00	$ 201.720				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 201.720,00	
	MEDALLAS	UNIDAD	21		$ 11.316,00	$ 237.636				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 237.636,00	
	PRIMER PUETO	UNIDAD	1		$ 984.000,00	$ 984.000				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 984.000,00	

~~534~~

1325

COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MES 1 16 de Enero de 2023 al 17 de Febrero de 2023		MES 2 18 de Febrero de 2023 al 17 de Marzo de 2023		MES 3 18 de Marzo de 2023 al 17 de Abril de 2023		MES 4 18 de Abril de 2023 al 17 de Mayo de 2023		EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR	OBSERVACIONES
							CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO				
	SEGUNDO PUESTO	UNIDAD	1		$ 492.000,00	$ 492.000				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 492.000,00	
	ALQUILER ESPACIO (CANCHAS)	HORA	8		$ 63.960,00	$ 511.680				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 511.680,00	
	HALLOWEEN																	
	RECREACIONISTA(INCLUYE INSUMOS) Animación y Recreacion de calidad y diversión brindando la integración total de los invitados a través juegos/concursos y humor sano	HORA	5		$ 73.800,00	$ 369.000				$ -		$ -	5	$ 369.000,00	$ 369.000,00	100%	$ -	
	BICICLETA TODOTERRENO NIÑA/NIÑO RIN 24 CON CAMBIOS	***UNIDAD***	***2***		***$ 401.472,00***	$ 0				$ -		$ -	0	$ -	$ -	#DIV/0!	$ -	
	TABLET 32 GB Y 3 GB MEMORIA RAM conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Bluetooth, USB-C tama{o de pantalla 8.7 pulgadas	***UNIDAD***	***2***		***$ 557.239,00***	$ 0				$ -		$ -	0	$ -	$ -	#DIV/0!	$ -	
	JUGUETES (Otrosí No. 1 del CPS No. 423 de 2022	***UNIDAD***	***60***		***$ 31.957,03***	***$ 1.917.422***				$ -		$ -	60	$ 1.917.420,00	$ 1.917.420,00	100%	$ 2,00	
	SONIDO EVENTO FINAL Un amplificador 5000 Watts. Un ecualizador 30 bandas por canal estéreo. Una mezcladora de 6canales. Dos bafles amplificados. Dos trípies para bocina. Micrófono alámbrico o inalámbrico. Un reproductor de CD portátil, para poder reproducir música en variosformatos, maximo 8 horas	SONIDO	1		$ 2.509.200,00	$ 2.509.200				$ -		$ -	1	$ 2.509.200,00	$ 2.509.200,00	100%	$ -	
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	4		$ 68.880,00	$ 275.520				$ -		$ -	4	$ 275.520,00	$ 275.520,00	100%	$ -	
	REFRIGERIO : perro caliente, Jugo tetrapak 200 m,	UNIDAD	140		$ 9.840,00	$ 1.377.600				$ -		$ -	140	$ 1.377.600,00	$ 1.377.600,00	100%	$ -	
	SUBTOTAL COMPONENTE 2					**$ 47.150.064**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 4.132.800**		**$ 6.448.740**	**$ 10.581.540**	**22%**	**$ 36.568.524**	
COMPONENTE 3: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS INSEGUROS	TALLERISTA tallerista, profesional en derecho o ciencias políticas, administrativas y jurídicas, experiencia específica mínimo de 2 años en capacitaciones y formacion del codigo nacional de policía, resolucion de conflictos y proyectos sociales	HORA	16		$ 118.080,00	$ 1.889.280				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 1.889.280,00	
	REFRIGERIO, (jugos naturales envasados en tetrapack, con acompañamiento de sal (sándwich, pastel de pollo, entre otros) fruta y dulce) se debe entregar debidamente empacados, en contenedor transparente, rectangular auto sellable y reutilizable, que cumpla las normas técnicas de seguridad de la Secretaria Distrital de salud	REFRIGERIOS	760		$ 8.758,00	$ 6.656.080				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 6.656.080,00	
	lunada (canelazos)	canelazos	3		$ 1.092.240,00	$ 3.276.720				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 3.276.720,00	
	CARPA. Alquiler de 6x6mts	CARPAS	30		$ 200.080,00	$ 6.002.400				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 6.002.400,00	
	KIT DE MATERTIALES Agenda ecológica con los logos institucionales y esfero (Medida: Carta 12x17, papel ecologico, a 1 tinta)	UNIDAD	90		$ 26.273,00	$ 2.364.570				$ -	90	$ 2.364.570,00	0	$ -	$ 2.364.570,00	100%	$ -	
	ALQUILER DE ESPACIO El operador deberá alquilar Salones comunales para la realización de estos mediante las juntas de acción comunal	HORAS	8		$ 68.880,00	$ 551.040				$ -		$ -	0	$ -	$ -	0%	$ 551.040,00	
	SUBTOTAL COMPONENTE 3					**$ 20.740.090**		**$ 0**		**$ 0**		**$ 2.364.570**		**$ 0**	**$ 2.364.570**	**11%**	**$ 18.375.520**	
	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LA LICITACION PUBLICA Y LA PROPUESTAS ECONOMICA DE DGP S.A.S.					**$ 6.191.922**											**$ 6.191.922**	
	VALOR TOTAL CON IVA					**$ 424.357.500**		**$ 9.593.660**		**$ 42.377.500**		**$ 63.370.314**		**$ 59.160.380**	**$ 174.501.854**	**41,12%**	**$ 249.855.746**	

MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS
Representante Legal
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.

Cesar. Ruiz

Vo.Bo. CESAR MAURICIO RUIZ
Apoyo a la supervisión CPS 423-2022

~~584~~

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020
Persona Jurídica

1326

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.**
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.587.274 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S. identificada con NIT. 901.352.122-9 me permito informar que actualmente **SI X NO**, me encuentro ejecutando co ıtratos de prestación de servic ɔs con otras entidades estatales que se relacionan a continuación

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	423 de 2022	6 MESES	424.357.600	18-01-2023	17-07-2023
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 15 de mayo de 2023.

Firma:
Nombre: MICHAEL OSWALDO SANDOVAL
C.C: 1.030.587.274 de Bogotá
Dirección de Residencia: Calle 51 Sur 88 I 26 To 2 Of 503
Teléfono de contacto: 312 3120674
Correo electrónico institucional: gestionproyectosas@gmail.com
Correo electrónico de notificación: gestionproyectosas@gmail.com

~~68~~

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889693378

(415)7707212489984(8020) 000001488969337 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 SUR 88 I 26 OF 503

42. Correo electrónico gestionproyectosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 3 3 6 2 9	3 1 2 3 1 2 0 6 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 9 1 2 2 7	7 5 0 0	2 0 2 1 0 1 0 1	7 0 2 0	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
- Obligado a llevar contabilidad
npuesto sobre las ventas - IVA
Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 19 / 16 : 29: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL SALINAS MICHAEL OSWALDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889693378

(415)7707212489984(8020) 000001488969337 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 9 9 1 8 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
	4 9	2 0 1 9 1 2 3 0		-
	8 1	2 0 1 9 1 2 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1324 69

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3** 588

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14889693378

(415)7707212489984(8020) 000001488969337 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 2 1 2 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 5 8 7 2 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	SALINAS	MICHAEL	OSWALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1330 82 604

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

OBJETO CONTRACTUAL: *"IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"*

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

1. A) **OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.
2. Elaborar y presentar el cronograma de actividades al Comité técnico, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
3. Garantizar la designación del talento humano idóneo para el desarrollo de las actividades.
4. Realizar las presentaciones públicas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
5. Realizar el diagnóstico Local para identificar la existencia de los dispositivos de base comunitaria y los puntos de mayor prevalencia en la localidad en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas y entregar los resultados obtenidos.
6. Realizar y garantizar la logística necesaria para la ejecución de cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
7. Garantizar la entrega oportuna de los elementos, implementos o materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas.
8. Informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.
9. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
10. Realizar el ingreso y salida al almacén del FDLRUU, de los bienes, equipos, piezas publicitarias y demás que se adquieran con recursos del fondo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área.
11. Llevar el control de asistencia y registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a todas las reuniones o comité técnicos programados durante la ejecución del contrato y elaborar las actas de las mismas.
13. Elaborar y entregar los informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

14. Elaborar y entregar un informe final de ejecución, donde se incluya el informe detallado con los resultados obtenidos y demás documentos requeridos u obtenidos durante la ejecución y la base de datos digitalizada de los beneficiarios y/o participantes en el proyecto.
15. Organizar la documentación generada en la ejecución del contrato de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área de gestión documental y apoyar la actualización del expediente físico cuando haya lugar.
16. Garantizar la adquisición y entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución del proyecto en cada una de sus fases, contemplando acciones y estrategias, así como las medidas de protección y prevención frente al contagio por Covid 19, dando cumplimiento a la normatividad distrital y nacional vigente.
17. Garantizar la ejecución de la iniciativa priorizada de presupuestos participativos "un canal más seguro"
18. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios y prácticas ambientales, según lo establecido en la GUIA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de Gobierno, las fichas de contratación sostenible y lo establecido en el anexo técnico del contrato.
19. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
20. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).
21. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.
22. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.
23. Las demás que se deriven o se requieran para la correcta ejecución de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se suscriban será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista, el interventor y el Representante Legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Presupuesto Oficial se estima en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600)** M/CTE, sin fórmula de reajuste.

FORMA DE PAGO - El valor del contrato se pagará así:

El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado por cada mes.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

DOCUMENTOS GENERALES PARA CADA PAGO

Con los documentos establecidos en el clausulado del contrato, generar un archivo físico o en PDF que tenga la siguiente descripción: "CPS-2022- **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS**- PERIODO DE COBRO- VIGENCIA". El archivo antes mencionado debe incluir los siguientes documentos debidamente formalizados en su orden:

1. Certificado de Cumplimiento debidamente firmado y con los valores a pagar correctamente liquidados y datos del Contrato
2. Informe de Actividades formato GCO-GCI-F110
3. Informe narrativo con los debidos soportes el cual será revisado y aprobado por el supervisor.
4. Factura electrónica de venta generada por el Proveedor o Contratista
5. Certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal indicando el cumplimiento del pago de la seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis meses. Si adjuntan pagos de aportes parfiscales deben corresponder al periodo cobrado.
6. Certificación de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral del equipo de trabajo
7. Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica GCI-GCI-F133.
8. Acta de Liquidación del contrato debidamente firmada (en caso de que sea el último pago)
9. Certificación bancaria
10. Ingreso Almacén cuando se requiera.
11. Cargue en la plataforma Secop II de todos los documentos presentados para el pago
12. Informe financiero
13. Cualquier otro documento adicional requerido por la supervisión que acredite el cumplimiento del contrato.

Los pagos serán cancelados por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en pesos Colombianos, a través de transferencia en cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo a los descuentos de Ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación en el FONDO de cada uno de los soportes, la programación del PAC y la disponibilidad de recursos, previa presentación de los siguientes documentos:

Nota 1: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y a las fechas de pago establecido, lo cual no generará intereses moratorios.

87
609

1335

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C-Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, NIT 89999906-1, cualquiera de las siguientes garantías así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y un plazo estimativo de seis meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. La vigencia se contará a partir de la expedición de la garantía.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

Por un valor equivalente mínimo del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. La vigencia se contará a partir de la expedición de la garantía.

CALIDAD DEL SERVICIO POR EL 10%: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. La vigencia de esta garantía será por el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses.

CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10%: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad o deficiencias técnicas de los bienes o elementos entregados en la ejecución del contrato. La vigencia de esta garantía será por el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses.

1336 ~~88~~ ~~610~~

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a trescientos (200) SMMLV, los amparos de la presente garantía deben ser los establecidos en el numeral 2.2.1.2.3.2.9 y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de su expedición y se debe actualizar a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Las garantías se constituirán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafel Uribe Uribe.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas y el soporte de pago debe presentarse con las garantías.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

NOTA 1: EL CONTRATISTA deberá presentar las garantías (Cargar) a través del SECOP II, contrato electrónico (Numeral 2 – Condiciones), máximo en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

NOTA 2: En todo caso, sin perjuicio de la fecha de expedición de las garantías (Anexo 0 o primera emisión) por parte del Asegurador, las vigencias de las garantías y sus diferentes amparos, deberán ser ajustadas con base en la fecha de suscripción del Acta de Inicio y/o aprobación del inicio de la ejecución del contrato a través del SECOP II.

NOTA 3: EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL FDLRUU. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

NOTA 4: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad de este. PARÁGRAFO 5: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente Contrato serán las señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.2.3. del Decreto 1082 de 2015, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

NOTA 5: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, según sea el caso. De igual forma, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas, en caso de que el contrato se adiciones, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario.

NOTA 6: Según el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

(...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...).

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE adelantará y publicará un proceso de contratación en la modalidad de Concurso de Méritos con el fin de seleccionar el interventor que realizará la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social a la ejecución de los contratos de obra pública que suscriban como resultado de la adjudicación de la presente Licitación Pública.

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993. Los responsables del control de ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes:

• Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo señalado en el inciso 2 de artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Entidad.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

La interventoría ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA de GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El **Contratista DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS CON NIT 901.352.122-9,** con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
2. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
5. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
6. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Contratista **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS CON NIT 901.352.122-9**, desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

1340 92 ~~614~~

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: El plazo de liquidación será dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato, en ese mismo sentido los plazos de liquidación serán los regulados en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE y CONSORCIO DIAMENTE 2022 CON NIT **901663598-5**, el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

1341 93 615

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA– INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003, artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 423-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.

o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única (Si aplica) b- Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única (si aplica) y c - por ambas partes la suscripción del acta de inicio (si aplica).

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA– PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Miller Villamizar/ Contratista oficina de contratación FDLRUU

Reviso: Mónica Parra/Profesional Apoyo Despacho FDLRUU

1343 ~~75~~ 597

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 423 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Entre los suscritos a saber, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.031.164.535 en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 418 de fecha 28 de octubre de 2021, debidamente posesionada de acuerdo con acta No. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa como ordenador del gasto en nombre **del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE** y quien en lo sucesivo se denominará EL FONDO por una parte; por otra parte **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS,** identificada con NIT **901352122**, representante legal **MICHAEL OSWALDO SALDOVAL SALINAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.030.587.274,** quien en adelante se denominará la **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS,** hemos convenido celebrar el presente ***OTRO SI*** **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 423 DE 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato prestación de servicios No. 423-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 423-2022**
Contratista	**DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS**
Objeto	**"IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1680 CIUDADANOS MÁS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU"**
Valor inicial	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de suscripción:	21 de diciembre de 2022
Fecha inicial:	18 de enero de 2023
Fecha terminación:	17 de julio de 2023
Actualidad del Contrato:	EN EJECUCION

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 423 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

2. El 21 de diciembre de 2022 EL FONDO y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato prestación de servicios 423 de 2022; documento que hace parte integral del contrato establecido en la plataforma del SECOP II, el cuál incorporó un clausulado anexo en el que se contemplan estipulaciones no consignadas en el contrato electrónico y para todos los efectos, es vinculante a las partes del Contrato prestación de servicios No.423- 2022.

3. De conformidad con lo pactado entre las partes el valor total previsto en la plataforma SECOP II, contrato virtual "Información general", corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE.

4. El plazo total de ejecución señalado en el clausulado del Contrato prestación de servicios No. 423- 2022, se estipuló inicialmente en seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento de este y de la suscripción del acta de inicio. El plazo de duración del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes.

5. El acta de inicio del Contrato prestación de servicios No.423- 2022 fue suscrita el Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), según consta en documento publicado en la plataforma SECOP II, por lo que inicialmente la fecha de vencimiento del plazo contractual se calculó para el diecisiete (17) de julio de dos mil veintitres (2023).

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado 13 de abril de 2023 remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, la DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS en su calidad de contratista, solicitó modificación del Contrato prestación de servicios No. 423 de 2022 en los términos que se transcriben:

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

*Por parte de la **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS** " en calidad de Contratista del contrato de Prestación de Servicios CPS-423-2022, mediante Radicado 2023-681-004282-2 del 13 de abril del 2023 , solicito:*

"(...) Dando alcance al radicado No 20236810028212 con fecha del 3 de marzo de 2023, en el marco del contrato de referencia cuyo objeto es: "implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU", de manera atenta me permito presentar para estudio y consideración la propuesta de ajuste del contrato en mención conforme a lo discutido en reunión del pasado 28 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

1345 27 599

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 423 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

CONSIDERACIONES

El día 18 de enero de 2023 se suscribe el Contrato de Prestación de Servicios No. FDLT-CPS-423- 2022 cuyo objeto es "implementar un proceso integral para la prevención de la comisión de delitos entre poblaciones de alto riesgo, mediante la ejecución de procesos formativos para el fortalecimiento de acciones pedagógicas territoriales en el marco del proyecto de inversión 1680 ciudadanos más seguros y con confianza en la justicia en RUU". El plazo de ejecución del contrato se pactó en seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el dieciocho (18) de enero de 2023 y el valor del contrato fue pactado por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($424.357.600) M/CTE El contrato atiende a doscientas cincuenta 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos, divididas en tres componentes de la siguiente manera:

Componente 1: *proceso de formación prevención de violencias contra la mujer.*
Componente 2: *Eco batucadas por la reconciliación en el territorio.*
Componente 3: *recuperación de espacios públicos inseguros.*

En el Acta del Comité Técnico Extraordinario realizado el día 10 febrero de 2023 (Anexa a este documento), los integrantes de la mesa de barras manifestaron que para la ejecución de la actividad #4, en el anexo técnico estipula la entrega de 4 premios mencionados anteriormente, en aras de lograr equidad y por ser una fecha tan especial para los niños se pretende que los 60 niños beneficiados de la actividad puedan recibir un incentivo por su participación, por esta razón proponen que no se compren los premios establecidos si no que se tome el valor total de ($1.917.422 Pesos) y se compren 60 juguetes, es decir uno por cada participante.

ANTECEDENTES

El anexo técnico del contrato de Prestación de Servicios CPS 423-2022, para el Componente 2, para la Actividad 4 (Fiesta día de los niños) según el anexo estipula la entrega de premios de la siguiente manera:
Premios:
Primer puesto (bicicleta y Tablet)
Segundo puesto (Tablet)
Tercer puesto (Bicicleta)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 423 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

PRESUPUESTO OFERTA ECONOMICA					
MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	PROMEDIO VALOR TOTAL	TOTAL PPTO
BICICLETA TODOTERRENO NIÑA/NIÑO RIN 24 CON CAMBIOS	UNIDAD	2	$ 401.472	$ 802.944	$ 802.944
TABLET 32 GB Y 3 GB MEMORIA RAM conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Bluetooth, USB-C tamaño de pantalla 8.7 pulgadas	UNIDAD	2	$ 557.239	$ 1.114.478	$ 1.114.478
TOTAL			$ 958.711	$ 1.917.422	$ 1.917.422

SOLICITUD MODIFICACIÓN: ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 2, CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO.

se solicita formalmente que el componente N°2, quede de la siguiente manera dentro del Anexo Técnico:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JUGUETES	60	$31.957	$1.917.422

Nota: Las especificaciones Tecnicas y de calidad de cada uno de los 60 juguetes estaran sujetos a verficación y aprobación en Comité Tecnico.

CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISIÓN.

En mi función como apoyo a la Supervisión del CPS 423-2022 y en beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU, cumpliendo con los fines del estado, manifiesto: De acuerdo con la solicitud presentada por DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS, con Radicado 2023-681-004282-2 del 13 de Abril del 2023, y con base al comité Técnico realizado de manera presencial en las Instalaciones de la Alcaldía Local , en la cual los miembros de la Mesa de Barras manifiestan la importancia de Realizar la modificación del Componente 2, y en el cual se dio consentimiento a la petición , se hace necesario . ***1 Aclarar que el Comité Extraordinario del 10 de febrero del 2023 , si se llevó a cabo como reza en el Acta de la Reunión. 2. Indicar la importancia del Realizar las respectiva Modificación con el fin de que la actividad se Desarrolle de forma Armónica.***

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 423 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

Conforme a lo anterior y velando por la adecuada ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 423-2022, una vez revisadas las razones expuestas, se considera pertinente aprobar el alcance al OTRO SI N°1, Radicado por el Contratista DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS, con Radicado 2023-681-004282-2, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JUGUETES	60	$31.957	$1.917.422

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: N/A
Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

7. En el mismo contexto, con respecto al principio de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes en el Contrato Estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, mediante concepto 2278 del 5 de julio de 2016 se pronunció en los siguientes términos:

"(…) Con la expedición de la Ley 80 de 1993 la autonomía de la voluntad se constituyó en la fuente principalde los efectos que rigen la ejecución del contrato estatal. Aunque los procesos de celebración, ejecución y liquidación en materia de contratación estatal están regulados y determinados en la ley, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la autonomía de la voluntad (artículos 13 17 32 18 y 40 de la Ley 80 de 1993), como un mecanismo que permite a las partes actuar eficientemente frente a las necesidades que surgen en la práctica contractual. Esta afirmación encuentra especial sustento en lo preceptuado por el artículo 40 eiusdem, en donde textualmente se establece: "ARTÍCULO 40.-Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley (…)". Por consiguiente, respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 423 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración (…)

8. Analizadas las razones expuestas en las consideraciones anteriores; aunado a que la presente modificación no genera erogaciones para la entidad y la relación contractual se encuentra vigente se requiere la modificación del **ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 2, CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO.**

9. El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de la presente modificación de **OFERTA ECONOMICA Y ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 2, CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO,** con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR: LA OFERTA ECONOMICA Y EL ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 2 CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO: del Contrato prestación de servicios No. 423-2022; quedando así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
JUGUETES	60	$31.957	$1.917.422

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento de modificación del ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 2 CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO: al Contrato prestación de servicios No. 423- 2022 se perfecciona con la aceptación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento adicional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de modificación de LA OFERTA ECONOMICA Y EL ANEXO TÉCNICO COMPONENTE 2, CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO al Contrato prestación de servicios No. 423- 2022, todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista y supervisor.

87
603

1349

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

OTRO SI No. 1 DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 423 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y LA DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS

CLÁUSULA TERCERA. El contratista comprende y acepta la modificación contractual, motivo por el cual posteriormente no podrá alegar desequilibrio económico y/o situaciones que desmejoren la situación actual de la ejecución contractual.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA. Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato prestación de servicios No. 423- 2022 no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

Proyectó Nicolas Diaz - Profesional de Apoyo FDLRUU

Revisó: Brahan Eduardo García- Profesional de Apoyo FDLRUU
Aprobó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaria de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/03/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901352122	DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 18 6 47 OF 302 Teléfonos: 3103446272

Dirección electrónica: gestionproyectosas@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 30/12/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 27/12/2019

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 27/12/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 2: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 3: 93291 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 4: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/12/2019	C.C.	1030587274	MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

1351

Pago 004	FV-21	4 días de tiempo transcurrido *(25/05/2023 4:43:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	57.242.960 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	ACTA DE INICIO CPS 423 DE 2022-1-1.pdf	ACTA DE INICIO CPS 423 DE 2022-1-1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	PSMFormato_CRP5000418513.pdf	PSMFormato_CRP5000418513.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Escaner Informe 1 Rafael Uribe Uribe.pdf	Escaner Informe 1 Rafael Uribe Uribe.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Escaner Informe 2 Rafael Uribe Uribe.pdf	Escaner Informe 2 Rafael Uribe Uribe.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Escaner Informe 3 RUU.pdf	Escaner Informe 3 RUU.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Escaner Informe 4 RUU Parte 1.pdf	Escaner Informe 4 RUU Parte 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	Escaner Informe 4 RUU Parte 2.pdf	Escaner Informe 4 RUU Parte 2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

1352

DATOS DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	
No CONTRATO	CPS 423-2022	
VALOR DEL CONTRATO	$	424.357.600,00
ADICION	$	-
MESES		6
DIAS		0
TIEMPO TOTAL		180
DIARIO	$	2.357.542,22
MENSUAL	$	70.726.266,67

CONTROL FINANCIERO

No PAGO	VALOR MENSUAL	VALOR ACUMULADO	PENDIENTE DE PAGO	DIAS EJEC.	MES COBRO	% MENSUAL	% ACUMULADO
1	$ 9.593.660	$ 9.593.660	$ 414.763.940		ene-feb	2,26%	2,26%
2	$ 42.377.500	$ 51.971.160	$ 372.386.440		FEB-MARZO	9,99%	12,25%
3	$ 63.370.314	$ 115.341.474	$ 309.016.126		MARZO-ABRIL	14,93%	27,18%
4	$ 59.160.380	$ 174.501.854	$ 249.855.746		ABRIL-MAYO	13,94%	41,12%
5		$ 174.501.854	$ 249.855.746		MAYO	0,00%	41,12%

PAGOS REALIZADOS

No PAGO	FACTURA	VALOR PAGADO	PERIODO DE PAGO
1	FV3	$ 9.593.660	ene-feb
2	FV7, F14	$ 42.377.500	FEB-MARZO
3	FV11 Y FV15	$ 63.370.314	MARZO-ABRIL

FIRMA : Cesar.Ruiz
NOMBRE: CESAR MAURICIO RUIZ
APOYO A LA SUPERVISION: CPS 423-2022

1353

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	**FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE**	Código: GCO-GCI-F148 Versión: 03 Vigencia: 21 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATO No.	Contrato de Prestacion de Servicios	423-2022		**FECHA:**	**13/06/2023**
CONTRATISTA:	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS			**NIT. o C.C.**	901.352.122
PERIODO:	**Del**	**18/04/2023**	**Al**	**17/05/2023**	
PAGO No.	**4**		Documento No.	Factura de Venta	**FV 21 FV 20**

Responsable IVA

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070619	5507060000			**59.160.380**
Retefuente Arrendamientos					**0**
Retefuente Servicios	**243605**	**2436050100**	48.103.328	4,00%	**1.924.133**
Retefuente Honorarios					**0**
Retefuente Compras	**243608**	**2436080100**	1.611.277	2,50%	**40.282**
Retefuente C.O.P					**0**
Reteiva	**243625**	**2436250100**	9.445.775	15,00%	**1.416.866**
Reteica	**243627**	**2436270100**	48.103.328	0,866%	**416.575**
Reteica	**243627**	**2436270100**	1.611.277	1,104%	**17.788**
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Reten.					**0**
TOTAL DESCUENTOS					**3.815.644**
NETO A PAGAR	**240102**	**2401020100**			**55.344.736**

MAGDA YANETH MUÑOZ LOPEZ
Contador F.D.L RUU

Elaboro: Nicolas Moreno - Profesional de Apoyo FDLRUU
Aprobó:

Objeto del Contrato:

IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL PARA LA PREVENCION DE LA COMISION DE DELITOS ENTRE POBLACIONES DE ALTO RIESGO, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROCESOS FORMATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PEDAGOGICAS TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1680 CIUDADANOS MAS SEGUROS Y CON CONFIANZA EN LA JUSTICIA EN RUU

Rubro Presupuesta: **O23061603430000001680**

OBSERVACIONES:

SE LIQUIDAN SEGÚN CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACION DEL APOYO A LA SUPERVISION Y EL SR. ALCALDE LOCAL CON MEMORANDO No.Radicado No. 20236820013573 DEL 07/06/2023.
SE REALIZA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITAR LA CAUSACIÓN CONTABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INSTRUCCIÓN GCO-GCI-IN003 INSTRUCCIONES CONTABLES Y GCO-GCI-IN019 INSTRUCCIONES PARA PAGOS. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO, SE PRECISA FUERON REVISADOS, AVALADOS Y APROBADOS POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Base para pago de salud, pensión y ARL		Comprobante de Giro No: 3000741890
Aporte obligatorio para salud - 12,5%		
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) FSP		Responsable de Presupuesto:
Aporte obligatorio ARL		
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1011818213	NIT	901352122	DIRECCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	423	3000414890	002	22-jun-23	22-jun-23	PAGADA	23-jun-23	5000948972	Transferencia Giradora	59.160.380	55.344.736	073523003 CORRIENTE Banco de Bogotá		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000414890	RETEICA 8.66 X MIL	0.8660	48.103.328	416.575
	RETEIVA 15%	15.0000	9.445.775	1.416.866
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	1.611.277	17.788
	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	48.103.328	1.924.133
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	1.611.277	40.282
			TOTAL DESCUENTOS	3.815.644

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000414890	5000449125	001	10	1-200-I002	2023

	17-jul-23 11:40:12
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.